

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **SISTEMAS INTEGRALES EN ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. CLAUDIA JASSO NARVÁEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico Región I y Enlace del Programa IMSS-Bienestar**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato. Documento de designación que se adjunta como **Anexo Número 4 (cuatro)**.

Elaboró: AKEH

Página 1 de 21

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

I.4 La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Presencial Número AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la CUENTA FINAT 51351008 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000000186-2025, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por el Lic. Fernando Alonso Álvarez Carrillo, Jefe del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en la calle 41, número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” a través de su Representante legal declara que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número **21,699** de fecha 25 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público número 3 del Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Monterrey, bajo el folio mercantil electrónico 151464-1, en fecha 23 de marzo de 2015. El objeto social consiste, entre otras actividades, en: a) La fabricación de subestaciones y tableros eléctricos, centros de control de motores, ductos, charola, compra-venta de toda clase de material y equipo eléctrico, así como, distribución, representación, importación y exportación, instalaciones eléctricos industriales de toda clase de equipos y material eléctrico; b) La compra, venta de materiales eléctricos, montaje, diseño, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas y transformadores en áreas residenciales, comerciales, industriales e institucionales, en alta y baja tensión, con las autorizaciones de las autoridades y dependencias correspondientes, dentro y fuera de la República Mexicana.

II.2 La **C. Claudia Jasso Narváez**, en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública Número **21,699** de fecha 25 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público número 3 del Estado de Nuevo León, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SIE150225A93**
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT **[REDACTED]**
Cuenta con número de proveedor ante **“EL INSTITUTO” 00158319**

Elaboró: AKEH

Página 2 de 21

Se testa: **Registro Patronal e INFONAVIT**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al INFONAVIT, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Fernando González, número 3019, Colonia Arboledas de la Silla, Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León, Código Postal 67182, teléfono [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

II. Declaran **“LAS PARTES”** que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación señalado en la Declaración I.4, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total de **\$33,630,376.00 (Son: Treinta y tres millones seiscientos treinta mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$5,380,860.16 (Son: Cinco millones trescientos ochenta mil ochocientos sesenta pesos 16/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$39,011,236.16 (Son: Treinta y nueve millones once mil doscientos treinta y seis pesos 16/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL**

Elaboró: AKEH

Página 3 de 21

Se testa: **Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/JS/ADQ/2025/108

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO:

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de la administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los **20 (veinte) días naturales posteriores** a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, el domicilio fiscal, el nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, denominación social de la afianzadora, número de fianza, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **de igual forma señalar que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y firma de autorización de la Administradora del contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pago de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al Código Postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la Clave de Uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO", Forma de Pago "POR DEFINIR".

- **La opinión de cumplimiento** en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- **Acta de Entrega-Recepción** suscrita por la Administradora del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el EQUIPO FINAT de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor

Elaboró: AKEH

Página 5 de 21

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Nota: El estado de cuenta, comprobante de domicilio y la Cédula de identificación fiscal, deberán contener el mismo domicilio.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** acepta de **“EL PROVEEDOR”**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Elaboró: AKEH

Página 6 de 21

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el EQUIPO FINAT.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por la Administradora del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, la Administradora del Contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó a la Administradora del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

Aclaraciones de opinión negativa:

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en la presente cláusula, en el **Anexo Número 3 (tres)** que se adjuntan al presente contrato, en el domicilio señalado en el **Anexo Número 9 (nueve) Tabla de direcciones** y en los plazos establecidos en el **Anexo Número 7 (siete) Programa para la prestación del servicio**.

"EL PROVEEDOR" presenta escrito en el que manifiesta que el servicio que presta no está regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado. Documento que se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**.

"EL PROVEEDOR" presenta escrito mediante el cual **manifiesta que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100%** compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios, objeto de esta contratación. Documento que se adjunta como **Anexo Número 13 (trece)**.

"EL PROVEEDOR" presenta escrito mediante el cual indica el nombre y cargo de las personas que serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"**, incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Documento que se adjunta como **Anexo Número 14 (catorce)**.

"EL PROVEEDOR" presenta escrito mediante el cual manifiesta que proporcionará las **refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas** necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en este contrato y sus anexos, descritos en el **Anexo 3 (tres) Anexo Técnico y Términos y Condiciones**. Documento que se adjunta como **Anexo Número 15 (quince)**.

SEXTA. VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **14 al 31 de marzo de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**. De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91 último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“EL PROVEEDOR” manifiesta por escrito que **garantiza la calidad de su servicio**, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 (trescientos sesenta y cinco) días posteriores a la realización del servicio.

Las garantías deben contemplar invariablemente.

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas y electrónicas

Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato, se deberá realizar nuevamente el servicio sin costo para **“EL INSTITUTO”**, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, en caso contrario, podrá procederse a la rescisión del contrato respectivo.

Documento de **“EL PROVEEDOR”** que se adjunta al presente, como **Anexo Número 17 (diecisiete)**.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la **“LAASSP”**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Lo anterior conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 6 (seis)**.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite a la Administradora del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha **06 de octubre de 2023**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la **Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44, número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

EJECUCION DE LA GARANTÍA

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas al tratarse de obligaciones contractuales divisibles.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente, mediante escrito, el cual se adjunta al presente contrato como **Anexo Número 16 (dieciséis):**

I. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

III. Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del **Artículo 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas**, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

IV. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

V. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

VI. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto.

VII. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- Entregar bimestralmente las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”:

“EL INSTITUTO” se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“EL INSTITUTO” designa como Administradora del presente contrato a la **Dra. Sulim Landa Ortega, Supervisora Médico Región I y Enlace del Programa IMSS-Bienestar**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], quien dará

Elaboró: AKEH

Página 12 de 21

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de la administradora del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través de la administradora del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través de la administradora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES:

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.5.8, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso; calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

- Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el importe **total** del equipo o sistema de que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** de la solicitud del servicio de mantenimiento correctivo mayor, cuyo tiempo de respuesta debe ser de **2 (dos) días naturales** de acuerdo al Plazo de Atención del Reporte, señalado en el Apartado **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR** del **Anexo Número 3 (tres) Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 10 (diez) días.
- Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el importe **total** del equipo o sistema de que se trate por cada día natural de atraso en la **realización (terminación y entrega)** del mantenimiento correctivo mayor, cuyo tiempo de realización debe ser de **15 (quince) días naturales** a partir de la atención del reporte de acuerdo al Plazo de Entrega del equipo funcionando señalado en el Apartado **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR** del **Anexo Número 3 (tres) Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 10 (diez) días.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La Administradora del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el EQUIPO FINAT, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**, por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. La administradora del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA de RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que cuenta con la documentación técnica y legal (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto de esta contratación y que se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato. Documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo Número 18 (dieciocho)**.

DÉCIMA SEXTA. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones donde se prestará el servicio conforme al **Anexo Número 3 (tres)** y **Anexo Número 9 (nueve)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS:

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Elaboró: AKEH

Página 15 de 21

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN:

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- j) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- k) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
- l) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- m) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- n) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- o) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- p) Cuando la suma de las deducciones al pago excedan el límite máximo establecido para las deducciones.
- q) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- r) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- s) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- t) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- u) En caso que no establezca formalmente una sucursal en la localidad de Mérida Yucatán, en un término máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, o bien, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no apruebe la evaluación de la visita.
- v) Que el proveedor adjudicado NO compruebe que cuenta con infraestructura de instalaciones especializadas con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"**, donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios dentro del Estado de Yucatán, y así garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención, en los términos del **Anexo Número 3 (tres) Anexo Técnico y Términos y Condiciones**.
- w) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en el incumplimiento del periodo de respuesta para atender reportes de fallas, hasta por un máximo de 2 (dos) reportes no atendidos.
- x) Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos y se deba realizar nuevamente, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte y éste no se realice por **"EL PROVEEDOR"**.
- y) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

Para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los servicios de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025**, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **“EL PROVEEDOR”**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho **“EL INSTITUTO”** en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a eximir y liberar a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **“EL PROVEEDOR”** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“EL INSTITUTO”** en relación con los servicios materia de este contrato. En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **“EL INSTITUTO”** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS:

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS:

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS:

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000000186-2025, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por el Lic. Fernando Alonso Álvarez Carrillo, Jefe del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

Anexo Número 2 (dos): No. Renglón, no. consecutivo, cantidad, unidad de medida, equipo/sistema, precio unitario sin I.V.A. e importe total sin IVA.

Anexo Número 3 (tres): Anexo técnico y términos y condiciones.

Anexo Número 4 (cuatro): Designación de la Administradora de contrato.

Anexo Número 5 (cinco): Reporte de visitas.

Anexo Número 6 (seis): Formato de fianza.

Anexo Número 7 (siete): Programa de la prestación del servicio.

Anexo Número 8 (ocho): Listado de equipos y sistemas de mantenimiento.

Anexo Número 9 (nueve): Tabla de direcciones

Anexo Número 10 (diez): Datos oficiales de **“EL PROVEEDOR”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

Anexo Número 11 (once): Escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el cual manifiesta que establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán.

Anexo Número 12 (doce): Escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el cual manifiesta que el servicio que presta no está regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

Anexo Número 13 (trece): Escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el cual manifiesta que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos.

Anexo Número 14 (catorce): Escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el cual indica el nombre y cargo de las personas que serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio.

Anexo Número 15 (quince): Escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el cual manifiesta que proporcionará las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas.

Anexo Número 16 (dieciséis): Escrito ejecución de fianza.

Anexo Número 17 (diecisiete): Escrito garantía del servicio.

Anexo Número 18 (dieciocho): Escrito en el que manifiesta que cuenta con la documentación técnica y legal (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO"** como **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	
DRA. SULIM LANDA ORTEGA	SUPERVISORA MÉDICO REGIÓN I Y ENLACE DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. CLAUDIA JASSO NARVÁEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SISTEMAS INTEGRALES EN ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.	SIE150225A93

Elaboró: AKEH

Página 21 de 21

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 25/03/2025 17:17

Certificado:

[Redacted]

Firma:
dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcK0Ph7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB3liqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7P/Zy00unSKK5323c8+/Y00Z5Fq+aPnXBUSKeewP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDfBfH2ZVNkFX/0gpCGWymiNTFW7hVH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QD1L293nu0voi8bnR2Wnnjcxu2dMjaievxxA08zC+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF70yM0JxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEFL/A==

Firmante: SULIM LANDA ORTEGA
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 25/03/2025 17:26

Certificado:

[Redacted]

Firma:
GYZ105Z9mtvkvu5nbBQz5bod+1T2090cLmSue8saec2R26mvsxGULksrLwi4FH60/Ugzxv2dBe8xt2v+4rqv7T6cLLZo29dr15I9IGYVHwlgOF65thZFBqxJQ+k86mu/uetX5e0/7RqIdnWNCCPQH+kiaUlz8VwB1E/Dm0kNN26vjFuQnJLEv+9trPJjfhWLx71wQ1jchzHLPS/staTB6eR6nLVCiheJfEw7PLurMZzFFIJav0nQyEabfT//F+ZgpBler4M1o6yPvGnXY8hr86gdxCMCYj1TC8D8WLCq0R11NAY61H+qFhVWK2hBj24fenGrQ+f2DDg3s60kzNDj+Q==

Firmante: SISTEMAS INTEGRALES EN ELECTRICIDAD SA DE CV
RFC: SIE150225A93

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 26/03/2025 14:58

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado Digital**, por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Contrato: 050GYR011N04525-001

kZ2m9ghuIkUZmh8xDugHf7uyU4NF1JS8pnFHAL6Z1PmB9MSDw3WURWk6dL4J3T2L70k+nqnGh8PFTsyIx5SViBksMxX0EH7+bbwqyiwxrx82SyqcbYraP/D9wrxu4A9qxrD7xiFVTKVHzLK2Mxa01Ba4dIQIb0s9
pRfKfF2K/Nlq6xpxR2JD/pzHKKUji4IsMKG/XXkN5jwcuPAK0BJYPfW0Adz8MEf3y1wy1sy5465fZCh05zovMFftUH6Tp45EL038QPyDrXQUzZx3xp18xgLyQ9bjEopxEKzcFGfnjI/68KR/oMADf/kMQ3yBQ5ZV
KL64mSYoAP5pVoVgemkhmg==

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

DELEGACIÓN Yucatan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000186-2025

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

83 Yucatan

839001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar

073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIVERSOS SISTEMAS ELÉCTRICOS EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PIB))

Fecha Elaboración:

18/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 39,011,473.00

Cuenta: 51351008

Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 830304

Centro de Costos: 073200

COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	39,011.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	25.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Yucatan

ALVAREZ CARRILLO FERNANDO ALONSO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 19-FEB-2025
Hora: 09:10 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 0000000186-2025

FECHA DICTAMEN: 18/02/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351008	073200	83	830301	N/A	3570101	23206	P01B	01/03/2025	9,429,688.00	9,429,688.00
2	51351008	073200	83	830302	N/A	3570101	23206	P01B	01/03/2025	9,429,688.00	9,429,688.00
3	51351008	073200	83	830303	N/A	3570101	23206	P01B	01/03/2025	9,429,688.00	9,429,688.00
4	51351008	073200	83	830304	N/A	3570101	23206	P01B	01/03/2025	10,722,409.00	10,722,409.00
TOTALES										39,011,473.00	39,011,473.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 19-FEB-2025
Hora: 09:10 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 0000000186-2025

FECHA DICTAMEN: 18/02/2025

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Cias):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
IMPORTE

PROVEEDOR: SISTEMAS INTEGRALES EN ELECTRICIDAD, S.A. DE C.V.
PARTIDA UNICA

ACOMETIDA ELECTRICA.								
NO. RENGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					PRECIO UNITARIO SIN IVA			
					ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 13.2KV/220/110 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 13.2KV/220/110 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 13.2KV/220/110 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 13.2KV/220/110 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.
RENGLON 1: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES A ACOMETIDA ELECTRICA	1	TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	SERVICIO	\$39,400.00	\$39,400.00	\$39,400.00	\$39,400.00
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE POSTE DE CONCRETO PARA ACOMETIDA DE 9-12 MTRS, CAMBIO DE REGISTRO ELECTRICO.	1	SERVICIO	\$114,240.00	\$114,240.00	\$114,240.00	\$114,240.00
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE HERRAJES PARA SUJECION DE CRUCE TAANONIZADOS 15 KVA. CAMBIO DE TUBERIA GALVANIZADA, CAMBIO DE CABLE XLP	1	SERVICIO	\$42,540.00	\$42,540.00	\$42,540.00	\$42,540.00
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CRUCETA CON PORTAFUSIBLE PARA ALIMENTACION 15 KVA	1	SERVICIO	\$29,050.00	\$29,050.00	\$29,050.00	\$29,050.00
	5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE APARTARAYOS EXTERIORES EN 15 KVA	1	SERVICIO	\$26,840.00	\$26,840.00	\$26,840.00	\$26,840.00
	6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE AISLADORES EXTERIORES EN 15 KVA	1	SERVICIO	\$24,050.00	\$24,050.00	\$24,050.00	\$24,050.00
	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE FUSIBLES DE LISTON 15 KVA, 15 AMPERS	1	SERVICIO	\$19,861.00	\$19,861.00	\$19,861.00	\$19,861.00
SUBTOTAL								\$1,183,924.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS								
RENGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					PRECIO UNITARIO SIN IVA			
					SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 13.2KV/220/110 SIN MARCA CON SECCIONADOR DE CUCHILLAS LADO DE ALTA, TRANSFORMADOR DE 550 KVA, MARCA DEEMSA, CASETA DE LADO DE BAJA HOSPITAL RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 13.2KV/220/110 DE 225 KVA, MARCA IMEM. EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 225 KVA, MARCA EMSA SERIE 987 97843 13.2 KV/220/127V EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 500 KVA, MARCA. TELSA, 13.2KV/220/110, SERIE 7383 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL
RENGLON 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SUBESTACIONES	8	CAMBIO COMPLETO DE ACEITE DIELECTRICO DE EQUIPO.	1	SERVICIO	\$164,547.00	\$164,547.00	\$164,547.00	\$164,547.00
	9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y LUBRICACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (LADO DE ALTA TENSIÓN) DE 13.2 KV., MANTENIMIENTO CON CAMBIO A CUCHILLAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, CORRECTIVO Y LUBRICACIÓN CON GRASA PARA ALTA TENSIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO A CUCHILLAS DE PRUEBA, LIMPIEZA DE AISLADORES, Y CAMBIO DE APARTARAYOS, CAMBIO A DE MORDAZAS DE PORTA FUSIBLES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO A SECCIONADORES, AJUSTAR DISPOSITIVOS DE DISPARO DE LOS SECCIONADORES AL ACTUAR CUALQUIER FUSIBLE, MEDIR VOLTAJES SECUNDARIOS Y AJUSTAR TAPAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES Y EXTERIORES DE	1	SERVICIO	\$84,050.00	\$84,050.00	\$84,050.00	\$84,050.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS									
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				
					SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 13.2KV/220/110 SIN MARCA CON SECCIONADOR DE CUCHILLAS LADO DE ALTA, TRANSFORMADOR DE 550 KVA, MARCA DEEMSA, CASETA DE LADO DE BAJA HOSPITAL RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 13.2KV/220/110 DE 225 KVA, MARCA IMEM. EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 225 KVA, MARCA. EMSA SERIE 987 97843 13.2 KV/220/127V EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	SUBESTACION RTIPO PEDESTAL DE 500 KVA, MARCA. TELS, 13.2KV/220/110, SERIE 7383 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL	IMPORTE TOTAL SIN IVA
		LOS GABINETES, PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA AL EQUIPO DE TIERRAS CON TELURÓMETRO MIDIENDO LA RESISTENCIA OHMICA QUE OFRECE LA RED CON RESPECTO A TIERRA (NORMA IEEE ESTÁNDAR 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 ART. 2403), DETERMINANDO ASÍ LA SEGURIDAD QUE OFRECE, SI LLEGASE EL EQUIPO A SUFRIR UNA FALLA DE AISLAMIENTO, EL VALOR DE CONFIABILIDAD DEBERÁ SER IGUAL A CERO O MENOR QUE UN OHM, PERO SI SOBREPASA ESE VALOR NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 OHM. LIMPIEZA CON DIELECTROL Y AJUSTE A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, APRETAR CONEXIONES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR APRETAR CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE INTERRUPTORES PRINCIPALES, CORRECCIÓN DE FALLAS Y REVISIÓN DEL BANCO DE CAPACITORES.							
	10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN HASTA 40M2	1	SERVICIO	\$34,940.00	\$34,940.00	\$34,940.00	\$34,940.00	\$ 139,760.00
	11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES PARA CAMBIO DE 3 FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR.	1	SERVICIO	\$ 22,568.00	\$ 22,568.00	\$ 22,568.00	\$ 22,568.00	\$ 90,272.00
	12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES CORTACIRCUITOS, BOQUILLAS DE ALTA 3 PZAS Y BAJA TENSION 3 PZAS.	1	SERVICIO	\$ 26,581.00	\$ 26,581.00	\$ 26,581.00	\$ 26,581.00	\$106,324.00
	13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE 1 PZA	1	SERVICIO	\$ 22,658.00	\$ 22,658.00	\$ 22,658.00	\$ 22,658.00	\$ 90,632.00
	14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	SERVICIO	\$ 39,400.00	\$ 39,400.00	\$ 39,400.00	\$ 39,400.00	\$157,600.00
SUBTOTAL								\$ 1,578,976.00	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A PLANTAS DE EMERGENCIA									
RENGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					HOSPITAL NO. 59 ACANCEH IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 62 IZAMAL DALE ELECTRIC 200 KW	H.R. NO. 63 MAXCANU IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 39 OXKUTZCAB IGSA POWER DE 300 KW	
RENGLON 3: MANTENIMIEN TO CORRECTIVO MAYOR A PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: EL SERVICIO DE CORRECTIVO MAYOR A SU TABLERO DE TRANSFERENCIA DE CONTROL, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO NORMAL, CAMBIO DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO DE EMERGENCIA, CAMBIO DE INTERLOCK MECÁNICO, CAMBIO DE CONTROL ELECTRÓNICO, CAMBIO DE EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	1	SERVICIO	\$ 34,180.00	\$ 34,180.00	\$ 34,180.00	\$ 34,180.00	\$ 136,720.00
	16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE BATERÍA PARA PLANTA DE EMERGENCIA EN MARCA LTH O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO DE 27 PLACAS 12 VOLTS. (NO DEBE SER A CAMBIO)	1	SERVICIO	\$ 35,409.00	\$ 35,409.00	\$ 35,409.00	\$ 35,409.00	\$ 141,636.00
	17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES EQUIPO DE COMBUSTIBLE, (INYECTORES, BOMBA DE COMBUSTIBLE Y GOBERNADOR, TUBERÍA DE ALIMENTACIÓN DE DIESEL, FILTROS DE COMBUSTIBLES).	1	SERVICIO	\$ 29,050.00	\$ 29,050.00	\$ 29,050.00	\$ 29,050.00	\$ 116,200.00
	18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE EQUIPO DE AIRE (VENTILADOR, TURBOCARGADOR, FILTRO DE AIRE).	1	SERVICIO	\$ 28,450.00	\$ 28,450.00	\$ 28,450.00	\$ 28,450.00	\$ 113,800.00
	19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DEL EQUIPO DE ENFRIAMIENTOS (RADIADOR, VENTILADOR, BOMBA	1	SERVICIO	\$ 28,040.00	\$ 28,040.00	\$ 28,040.00	\$ 28,040.00	\$ 112,160.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A PLANTAS DE EMERGENCIA									
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					HOSPITAL NO. 59 ACANCEH IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 62 IZAMAL DALE ELECTRIC 200 KW	H.R. NO. 63 MAXCANU IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 39 OXKUTZCAB IGSA POWER DE 300 KW	
		DE AGUA, MANGUERAS, ENFRIADOR DE ACEITE).							
	20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE LUBRICACIÓN (FILTRO DE ACEITE, CARTER, BOMBA DE ACEITE).	1	SERVICIO	\$ 24,140.00	\$ 24,140.00	\$ 24,140.00	\$ 24,140.00	\$96,560.00
	21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE EQUIPO DE ARRANQUE (MARCHA, SOLENOIDE AUXILIAR DE MARCHA Y SOLENOIDE AUXILIAR DE ARRANQUE, PRECALENTADOR, GOBERNADOR ELECTRÓNICO, VÁLVULA DE PASO DE COMBUSTIBLE, BOMBA GOBERNADORA DE COMBUSTIBLE)	1	SERVICIO	\$ 19,874.00	\$ 19,874.00	\$ 19,874.00	\$ 19,874.00	\$79,496.00
	22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE GENERADOR ELÉCTRICO (REGULADOR DE VOLTAJE, ESTATOR DE EXCITACIÓN, ROTOR DE EXCITACIÓN, PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS, ROTOR PRINCIPAL, ESTATOR PRINCIPAL, CAJA DE CONEXIONES FUERZA)	1	SERVICIO	\$ 38,543.00	\$ 38,543.00	\$ 38,543.00	\$ 38,543.00	\$ 154,172.00
	23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MÓDULO ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	\$ 145,874.00	\$ 145,874.00	\$ 145,874.00	\$ 145,874.00	\$ 583,496.00
	24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE PRECALENTADOR DE ACEITE.	1	SERVICIO	\$ 26,587.00	\$ 26,587.00	\$ 26,587.00	\$ 26,587.00	\$ 106,348.00
	25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE	1	SERVICIO	\$ 29,847.00	\$ 29,847.00	\$ 29,847.00	\$ 29,847.00	\$ 119,388.00
	26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE TOLVAS	1	SERVICIO	\$ 14,090.00	\$ 14,090.00	\$ 14,090.00	\$ 14,090.00	\$56,360.00
	27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BALEROS	1	SERVICIO	\$ 18,050.00	\$ 18,050.00	\$ 18,050.00	\$ 18,050.00	\$72,200.00
	28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON BARNIZADA DE GENERADOR.	1	SERVICIO	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$33,600.00
	29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE INYECTORES	1	SERVICIO	\$ 15,400.00	\$ 15,400.00	\$ 15,400.00	\$ 15,400.00	\$61,600.00
	30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE	1	SERVICIO	\$ 14,210.00	\$ 14,210.00	\$ 14,210.00	\$ 14,210.00	\$56,840.00
	31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BANDA MOTOR	1	SERVICIO	\$ 16,280.00	\$ 16,280.00	\$ 16,280.00	\$ 16,280.00	\$65,120.00
	32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 1"	1	SERVICIO	\$ 5,080.00	\$ 5,080.00	\$ 5,080.00	\$ 5,080.00	\$20,320.00
	33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 11/2" RADIADOR.	1	SERVICIO	\$ 8,367.00	\$ 8,367.00	\$ 8,367.00	\$ 8,367.00	\$33,468.00
	34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO	\$ 18,940.00	\$ 18,940.00	\$ 18,940.00	\$ 18,940.00	\$75,760.00
	35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE INTERRUPTOR DEL GENERADOR	1	SERVICIO	\$ 18,054.00	\$ 18,054.00	\$ 18,054.00	\$ 18,054.00	\$72,216.00
	36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BUJÍAS	1	SERVICIO	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00	\$33,600.00
	37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CABLES PARA BUJÍAS	1	SERVICIO	\$ 12,580.00	\$ 12,580.00	\$ 12,580.00	\$ 12,580.00	\$50,320.00
	38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	SERVICIO	\$ 4,850.00	\$ 4,850.00	\$ 4,850.00	\$ 4,850.00	\$19,400.00
	39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL.	1	SERVICIO	\$ 8,432.00	\$ 8,432.00	\$ 8,432.00	\$ 8,432.00	\$33,728.00
	40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO	\$ 9,840.00	\$ 9,840.00	\$ 9,840.00	\$ 9,840.00	\$39,360.00
	41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1	SERVICIO	\$ 15,412.00	\$ 15,412.00	\$ 15,412.00	\$ 15,412.00	\$61,648.00
	42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MARCHA DE LA PLANTA CON CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	1	SERVICIO	\$ 26,540.00	\$ 26,540.00	\$ 26,540.00	\$ 26,540.00	\$ 106,160.00
SUBTOTAL									\$ 2,651,676.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS PRINCIPALES ELECTRICOS										
REGLON	NO. CONSECUTIVO	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
						PRECIO UNITARIO SIN IVA				
						TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 39. OXKUTZCAB.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 63 MAXCANU.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 59. ACANCEH.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 62 IZAMAL.	
REGLON 4: MANTENIMIEN TO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS PRINCIPALES Y DE DISTRIBUCION	43		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 17 M2 DE HOJALATERÍA, Y 17 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 14 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRAN EL TABLERO PRINCIPAL	1	SERVICIO	\$244,967.00	\$244,967.00	\$244,967.00	\$244,967.00	\$979,868.00
	44	TABLERO PRINCIPAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A GABINETE PRINCIPAL DE BAJA TENSIÓN CON CAMBIO DE INTERRUPTORES Y ZAPATAS EN BORNES DE CONEXIÓN CON KIT DE MONTAJE POR CADA INTERRUPTOR DEL TABLERO DE PRINCIPAL	1	SERVICIO	\$705,489.00	\$705,489.00	\$705,489.00	\$705,489.00	\$2,821,956.00
			1000 AMPS TRIFÁSICO 4 PZAS,							
			800 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS,							
			125 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA,							
			100 AMPS TRIFÁSICO 5 PZAS,							
			75 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA,							
			70 AMPS TRIFÁSICO 5 PZAS							
			50 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS							
			CAMBIO DE MASA INTERIOR TRIFÁSICO DE TABLERO PRINCIPAL COMPLETO PARA LA INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO DEL TABLERO DE PRINCIPAL	1	SERVICIO	\$496,547.00	\$496,547.00	\$496,547.00	\$496,547.00	\$1,986,188.00
	45		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 17 M2 DE HOJALATERÍA, Y 17 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 14 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRAN EL TABLERO DE EMERGENCIA	1	SERVICIO	\$244,967.00	\$244,967.00	\$244,967.00	\$244,967.00	\$979,868.00
	46	TABLERO DE EMERGENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A GABINETE PRINCIPAL DE BAJA TENSIÓN CON CAMBIO DE INTERRUPTORES Y ZAPATAS EN BORNES DE CONEXIÓN CON KIT DE MONTAJE POR CADA INTERRUPTOR DEL TABLERO DE EMERGENCIA	1	SERVICIO	\$705,489.00	\$705,489.00	\$705,489.00	\$705,489.00	\$2,821,956.00
			1000 AMPS TRIFÁSICO 1 PZAS,							
			800 AMPS TRIFÁSICO 1 PZAS,							
			125 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA,							
			100 AMPS TRIFÁSICO 3 PZAS,							
			75 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA,							
70 AMPS TRIFÁSICO 3 PZAS										
50 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS										
47		CAMBIO DE MASA INTERIOR TRIFÁSICO DE TABLERO PRINCIPAL COMPLETO PARA LA INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO DEL TABLERO DE EMERGENCIA	1	SERVICIO	\$496,547.00	\$496,547.00	\$496,547.00	\$496,547.00	\$1,986,188.00	
48		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCION POR CAMBIO DE 2 MANDO MOTORES AUTOMÁTICOS AL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL TABLERO DE EMERGENCIA	1	SERVICIO	\$ 65,894.00	\$ 65,894.00	\$ 65,894.00	\$ 65,894.00	\$ 263,576.00	
49		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 25 M2 DE HOJALATERÍA, Y 25 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 160 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRANLOS TABLEROS DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO	\$ 97,963.00	\$ 97,963.00	\$ 97,963.00	\$ 97,963.00	\$ 391,852.00	
50	TABLEROS DE	CAMBIO DE MASA INTERIOR A 12 TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LA INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO TABLEROS DE DISTRIBUCION INTERNA	1	SERVICIO	\$378,978.00	\$378,978.00	\$378,978.00	\$378,978.00	\$1,515,912.00	
51	DISTRIBUCION INTERNA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLERO DE DISTRIBUCION INTERNA CON CAMBIO DE INTERRUPTORES CON ZAPATAS EN BORNES DE CONEXIÓN CON KIT DE MONTAJE POR CADA INTERRUPTOR DE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCION INTERNA	1	SERVICIO	\$300,587.00	\$700,587.00	\$700,587.00	\$700,587.00	\$2,402,348.00	
		100 AMPS TRIFASICO 8 PZAS,								
		70 AMPS TRIFASCO 2 PZAS,								
		50 AMPS TRIFASICO 10 PZAS,								
		50 AMPS BIFASICO 3 PZAS,								

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS PRINCIPALES ELECTRICOS										
REGLON	NO. CONSECUTIVO	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
						PRECIO UNITARIO SIN IVA				
						TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 39. OXKUTZCAB.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 63 MAXCANU.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 59. ACANCEH.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 62 IZAMAL.	
			30 AMPS TRIFASICO 14 PZAS, 30 AMPS BIFASICO 7 PZAS, 30 APMS MONOFASICO 40 PZAS, 20 AMPS BIFASICO 6 PZAS, 20 AMPS MONOFASICO 44 PZAS, 15 AMPS TRIFASICO 5 PZAS, 10 AMPS TRIFASICO 1 PZA, 40 AMPS BIFASICO 4 PZAS, 80 AMPS BIFASICO 2 PZAS.							
SUBTOTAL										\$16,149,712.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA									
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				
					UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO 39 OXKUTZCAB	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO. 63 MAXCANU	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO 59 ACANCEH.	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO. 62 IZAMAL.	
REGLON 5: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO UPS.	52	EQUIPO DE ENERGÍA ELECTRÓNICO ININTERRUMPIBLE (SEEI) GRADO HOSPITAL, 1. INSPECCIÓN VISUAL:	1	SERVICIO	\$ 714,251.00	\$ 714,251.00	\$ 714,251.00	\$ 714,251.00	\$ 2,857,004.00
		CORRECCION DE DAÑOS FÍSICOS, CORROSIÓN O SIGNOS DE DESGASTE.							
		VERIFICAR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LAS BATERÍAS.							
		CORREGIR ALARMAS Y NOTIFICACIONES: ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y NOTIFICACIÓN ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.							
		LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON UN PAÑO SUAVE Y SECO.							
		COMPROBACIÓN QUE LAS CONEXIONES LAS CONEXIONES ESTÉN SEGURAS Y NO ESTÉN DAÑADAS.							
		CAMBIO DE FLUIDOS EN LOS NIVELES HIDRÁULICOS.							
		ANALIZAR LOS FLUIDOS DE LOS COMPONENTES HIDRÁULICOS (SI CORRESPONDE) PARA DETECTAR POSIBLES PROBLEMAS.							
		VERIFICAR LOS FILTROS: COMPROBAR Y REEMPLAZAR LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTES SEGÚN SEA NECESARIO							
		REEMPLAZAR LAS BATERÍAS SEGÚN SEA NECESARIO.							
		REVISIÓN Y REMPLAZO DE COMPONENTES DESGASTABLES COMO LOS FUSIBLES Y LOS INTERRUPTORES.							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A FUENTE DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A DE BATERÍAS Y CARGADOR DE BATERÍAS							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A RECTIFICADOR							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A INVERSOR							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A PANEL DE CONTROL.							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A SISTEMA DE ALARMA CORRECCION DE LA CONFIGURACIÓN DEL UPS ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA.								SUBTOTAL \$ 2,857,004.00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A COMPENSADOR LINEAL DE CORRIENTE									
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					COMPENSADOR DE 225 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO 39 OXKUTZCAB	COMPENSADOR DE 225 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU	COMPENSADOR DE 225 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO 59 ACANCEH.	COMPENSADOR DE 225 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL	
REGLON 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO COMPENSADOR LINEAL	53	EQUIPO DE COMPENSADOR LINEAL CASA MAQUINAS QUIROFANO EL CUAL CONSISTE EN:	1	SERVICIO	\$ 384,740.00	\$ 384,740.00	\$ 384,740.00	\$ 384,740.00	\$ 1,538,960.00
		INSPECCIÓN VISUAL Y CORRECCION DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO,							
		LIMPIEZA Y COMPROBACIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS,							
		REVISIÓN Y REEMPLAZO DE LOS COMPONENTES DESGASTADOS EN CONDENSADORES,							
		CORRECCION DE PARAMETROS POR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LOS CONDENSADORES							
		CORRECCION DE ALARMAS Y NOTIFICACIONES: ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.							
		REPLAZO DE LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTES.							
		REVISAR Y REEMPLAZAR LOS REACTORES							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A ACONDICIONADOR LINEAL DE 225 KVA SALIDA 127/220 - RANGO DE COMPENSACIÓN: 0-100% DE LA POTENCIA NOMINAL							
		PRECISIÓN DE COMPENSACIÓN: ±5% DE LA POTENCIA NOMINAL							
		TIEMPO DE RESPUESTA: MENOS DE 10 MS							
		FACTOR DE POTENCIA: 0.99 O MEJOR							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMPS 3P							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR POR 15 M2 HOJALATERIA, 15 M2 PINTURA ESMALTE Y 2 ROTULADO DE CADA EQUIPO QUE CONFOMORA AL COMPENSADOR LINEAL							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A BANCO DE CONDENSADORES							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A REACTORES DE CONEXIÓN							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE CONEXIÓN							
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE CONTROL							
		VERIFICAR QUE LA CONFIGURACIÓN DEL COMPENSADOR ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA							
SUBTOTAL									\$1,538,960.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	---

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A BANCO DE CAPACITORES									
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CAN TIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				
					EQUIPO DE CAPACITORES 70 KVAEN EL HOSPITAL RURAL NO 39 OXKUTZCAB	EQUIPO DE CAPACITORES 50 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	EQUIPO DE CAPACITORES 50 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO 59 ACANCEH.	EQUIPO DE CAPACITORES 70 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.	
REGLON 7: MANTENIMIEN TO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE BANCO DE CAPACITORES	54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A BANCO DE CAPACITOR DE DE 220V CONSISTENTE EN : CORRECCION EN LOS PARAMETROS POR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LOS CONDENSADORES. CORRECCION DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO CORRECTO. LIMPIAR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CORREGIR LAS CONEXIONES ESTÉN SUELTAS Y QUE ESTAS NO ESTEN DAÑADAS, CAMBIO DE FLUIDOS EN LOS COMPONENTES HIDRÁULICOS. COMPROBAR Y REEMPLAZAR LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTES. REEMPLAZAR LOS CONDENSADORES Y LOS FUSIBLES. CORRECCION EN LA CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE DEL BANCO DE CAPACITORES ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA.	1	SERVICIO	\$ 13,050.00	\$ 13,050.00	\$ 13,050.00	\$ 13,050.00	\$ 52,200.00
	55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE 200 AMPS A 220V	1	SERVICIO	\$ 4,840.00	\$ 4,840.00	\$ 4,840.00	\$ 4,840.00	\$ 19,360.00
	56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 2.5 M2 HOJALATERIA, 2.5 M2 PINTURA Y 2 ROTULADO DE CADA EQUIPO QUE CONFOMORA AL COMPENSADOR LINEAL	1	SERVICIO	\$ 3,040.00	\$ 3,040.00	\$ 3,040.00	\$ 3,040.00	\$ 12,160.00
	57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CONJUNTO DE CONDENSADORES	1	SERVICIO	\$ 5,418.00	\$ 5,418.00	\$ 5,418.00	\$ 5,418.00	\$ 21,672.00
	58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A REACTORES DE CONEXIÓN	1	SERVICIO	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 15,200.00
	59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE CONEXIÓN	1	SERVICIO	\$ 3,020.00	\$ 3,020.00	\$ 3,020.00	\$ 3,020.00	\$ 12,080.00
	60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE CONTROL	1	SERVICIO	\$ 1,810.00	\$ 1,810.00	\$ 1,810.00	\$ 1,810.00	\$ 7,240.00
	SUBTOTAL								\$ 139,912.00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS DE AISLAMIENTO									
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CAN TIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				
					EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO 39 OXKUTZCAB	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO 59 ACANCEH.	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.	
REGLON 8: MANTENIMIEN TO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE TABLERO DE AISLAMIENTO.	61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO TABLERO DE AISLAMIENTO DE 5 A 10 KVA EL CUAL INCLUYE:	1	SERVICIO	\$ 418,470.00	\$ 418,470.00	\$ 418,470.00	\$ 418,470.00	\$ 1,673,880.00
		LIMPIEZA PARA ELIMINAR LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD, POLVO Y GÉRMESES.							
		REALIZAR INSPECCIONES VISUAL PARA IDENTIFICAR Y CORREGIR SIGNO DE DAÑO FÍSICO, COMO CABLES SUELTOS, CONECTORES DAÑADOS O PANELES DESGASTADOS. TAMBIÉN VERIFICAR QUE LAS LUCES INDICADORAS ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE.							
		REALIZAR PRUEBA CON CORRECCION DE ENCENDIDO Y APAGADO, AJUSTES DE LA INTENSIDAD DE LA ILUMINACIÓN, COMPROBACIÓN DE ALARMAS Y MONITOREO DE LA ESTABILIDAD DEL VOLTAJE Y MEDICIÓN DE IMPEDANCIAS DE QUE TODAS LAS FUNCIONES DEL TABLERO DE AISLAMIENTO ESTÉN OPERANDO CORRECTAMENTE.							
		CORRECCION EN CALIBRACIONES PARA GARANTIZAR MEDICIONES PRECISAS Y CONFIABLES.							
		CORRECCION DE FALLAS EN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GRADO MEDICO.							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS DE AISLAMIENTO									
RENGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CAN TIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				
					EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.	
		REVISION, AJUSTE Y LIMPIEZA DE MONITOR DE AISLAMIENTO DE LINEA.							
		AJUSTES Y LIMPIEZA DE KIT DE INTERRUPTORES PARA UNA COORDINACION DEL EQUIPO DE DISPARO ELECTRONICO 0.1S.							
		REVISION Y CORRECCION DEL TRANSFORMADOR DE CORRIENTE INTERNA DE LA SERIE STW, LA CUAL MIDE LA CORRIENTE TOTAL DE LA CARGA DEL EQUIPO ELÉCTRICO AISLADO, INCLUYE ALARMA PARA CUANDO SE HA ALCANZADO LA CAPACIDAD DEL EQUIPO.							
		REVISION Y CORRECCION DEL EQUIPO DE LAS FALLAS A TIERRA RÁPIDA Y AUTOMÁTICAMENTE EN LOS CIRCUITOS DERIVADOS MIENTRAS QUE EL EQUIPO PERMANECE ENERGIZADO							
		MEDIR LA CORRIENTE TOTAL PELIGROSA (THC) EN EL EQUIPO ELÉCTRICO AISLADO, CORRECCION EN CASO DE QUE ESTA NO ESTE FUNCIONANDO.							
		REVISION DE Y CAMBIO DE 6 RECEPTÁCULOS DE FUERZA GRADO HOSPITAL Y 4 TERMINALES DE TIERRA DIRECTAMENTE EN EL FRENTE DEL PANEL							
		HOJALATERIA Y LIMPIEZA DE MODULO DE PANEL DE ACERO INOXIDABLE PAR EVITAR IMPURESAS.							
SUBTOTAL									\$ 1,673,880.00

SISTEMAS DE PARARRAYOS									
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CAN TIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				
					SISTEMAS DE PARARRAYOS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	SISTEMAS DE PARARRAYOS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	SISTEMAS DE PARARRAYOS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	SISTEMAS DE PARARRAYOS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.	
REGLON 9: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMAS PARARRAYOS.	62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR O REHABILITACIÓN DE POSO DE INSPECCION Y MALLA O ELECTRODO DE TIERRA.	1	SERVICIO	\$59,843.00	\$59,843.00	\$59,843.00	\$59,843.00	\$239,372.00
	63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERIA DEL EQUIPO Y PUNTAS TIPO FRANKLIN. CONEXIONES Y UNIONES.	1	SERVICIO	\$209,916.00	\$209,916.00	\$209,916.00	\$209,916.00	\$839,664.00
	64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR RELIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1	SERVICIO	\$60,125.00	\$60,125.00	\$60,125.00	\$60,125.00	\$1,079,036.00
SUBTOTAL									\$2,158,072.00

TIERRAS FISICAS									
RENGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CAN TIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				
					TIERRAS FISICAS EN EL HOSPITAL. RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	TIERRAS FISICAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	TIERRAS FISICAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	TIERRAS FISICAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.	
RENGLON 10: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TIERRAS FISICAS	65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR O REHABILITACION DE POSO DE INSPECCION Y MALLA O ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA.	1	SERVICIO	\$62,400.00	\$62,400.00	\$62,400.00	\$62,400.00	\$249,600.00
	66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERIA DEL EQUIPO REHABILITACIÓN DE REGRITROS ELECTRICOS Y CONEXIONES Y EMPALMES CON TABLEROS Y EQUIPOS	1	SERVICIO	\$219,916.00	\$219,916.00	\$219,916.00	\$219,916.00	\$879,664.00
	67	MANTENIMIENTOCORRECTIVO MAYOR RELIZACION DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. DEL EQUIPO DE TIERRA.	1	SERVICIO	\$63,789.00	\$63,789.00	\$63,789.00	\$63,789.00	\$ 1,129,264.00
SUBTOTAL									\$ 2,258,528.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45 -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	--

SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR									
REGLON	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CAN TIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
					PRECIO UNITARIO SIN IVA				
					SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PERIMETRAL EN EL HOSPITAL. RURAL NO. N° 39 OXKUTZCAB	SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PERIMETRAL EN EL HOSPITAL. RURAL NO. . NO. 63 MAXCANU.	SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PERIMETRAL EN EL HOSPITAL. RURAL NO. N° 59 ACANCEH.	SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PERIMETRAL EN EL HOSPITAL. RURAL NO. NO. 62 IZAMAL.	
REGLON 11: MANTENIMIEN TO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMAS DE ILUMINACION EXTERIOR PERIMETRAL.	68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR POR EL DE CAMBIO DE CABLERIA DE ALIMENTACIÓN A CADA UNO DE LOS POSTES DE ILUMINACIÓN. HASTA TABLEROS DE CONTROL	1	SERVIC IO	\$ 65,512.00	\$ 65,512.00	\$ 65,512.00	\$ 65,512.00	\$262,048.00
	69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE POSTES DE 8M A 10 M DE ALTURA CON FIJACIÓN DE BASE DE CONCRETO. (INCLUYE PINTURA AZUL HOLANDÉS).	1	SERVIC IO	\$ 53,642.00	\$ 53,642.00	\$ 53,642.00	\$ 53,642.00	\$214,568.00
	70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE LUMINARIAS TIPO LED CON FOTOCELDA DE 200 W/100-265VCA 50 / 60 HZ COLOR BLANCO (6500 K°) CON ANGULO DE LUZ DE 135° DIMENSIONES 600 X 245 X 78 MM. (INLCUYE BRAZO)	1	SERVIC IO	\$ 64,658.00	\$ 64,658.00	\$ 64,658.00	\$ 64,658.00	\$258,632.00
	71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERÍA A ILUMINACION TIPO REFLECTORES DE 100W A 150W (6500 K°)CON VOLTAJE 110/227VOLTS ANGULO DE ILUMINACION DE 120°.	1	SERVIC IO	\$ 81,470.00	\$ 81,470.00	\$ 81,470.00	\$ 81,470.00	\$325,880.00
	72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERÍA DE ALIMENTACIÓN Y LUMINARIAS TIPO RGB INCLUYE CONTROL DE COLORES (16), 200 W, ANGULO DE ILUMINACIÓN DE 180°.	1	SERVIC IO	\$ 94,651.00	\$ 94,651.00	\$ 94,651.00	\$ 94,651.00	\$378,604.00
SUBTOTAL									\$ 1,439,732.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	---

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

REQUERIMIENTO

a) DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025.

b) DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

“EL PROVEEDOR” debe ajustarse estrictamente en la totalidad de los **11 (once) renglones** y a los requisitos con especificaciones previstas en el contrato y sus Anexos, mismas que se relacionan a continuación:

PARTIDA UNICA : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025.								
CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO								
ACOMETIDA ELECTRICA.								
NO. RENGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 13.2KV/220/110 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 39 , OXKUTZCAB.	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 13.2KV/220/110 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 13.2KV/220/110 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 13.2KV/220/110 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.
RENGLON 1: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONE	1	TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	SERVICIO				
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE POSTE DE CONCRETO PARA ACOMETIDA D E 9- 12 MTRS, CAMBIO DE REGISTRO ELECTRICO.	1	SERVICIO				
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE HERRAJES PARA SUJECION DE CRUCETA ANONIZADOS 15 KVA. CAMBIO DE TUBERIA GALVANIZADA, CAMBIO DE CABLE XLP	1	SERVICIO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

S A ACOMETIDA ELECTRICA	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CRUCETA CON PORTA FUSIBLE PARA ALIMENTACION 15 KVA	1	SERVICIO				
	5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE APARTA RAYOS EXTERIORES EN 15 KVA	1	SERVICIO				
	6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE AISLADORES EXTERIORES EN 15 KVA	1	SERVICIO				
	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE FUSIBLES DE LISTON 15 KVA, 15 AMPERS	1	SERVICIO				

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS

REGLON	NO. CO NSE CUT IVO	DESCRIPCIÓN	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 13.2KV/220/110 SIN MARCA CON SECCIONADOR DE CUCHILLAS LADO DE ALTA, TRANSFORMADOR DE 550 KVA, MARCA DEEMSA, CASETA DE LADO DE BAJA HOSPITAL RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 13.2KV/220/110 DE 225 KVA, MARCA IMEM. EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 225 KVA, MARCA. EMSA SERIE 987 13.2 KV/220/127V EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	SUBESTACION RTIPO PEDESTAL DE 500 KVA, MARCA. TELSA, 13.2KV/220/110, SERIE 7383 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL
REGLON 2: MANTENIMI ENTO CORRECTIVO MAYOR A SUBESTACIO NES	8	CAMBIO COMPLETO DE ACEITE DIELECTRICO DE EQUIPO.	1	SERVICIO				
	9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y LUBRICACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (LADO DE ALTA TENSIÓN) DE 13.2 KV., MANTENIMIENTO CON CAMBIO A CUCHILLAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, CORRECTIVO Y LUBRICACIÓN CON GRASA PARA ALTA TENSIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO A CUCHILLAS DE PRUEBA, LIMPIEZA DE AISLADORES, Y CAMBIO DE APARTARRAYOS, CAMBIO A DE MORDAZAS DE PORTA FUSIBLES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO A SECCIONADORES, AJUSTAR DISPOSITIVOS DE DISPARO DE LOS SECCIONADORES AL ACTUAR CUALQUIER FUSIBLE, MEDIR VOLTAJES SECUNDARIOS Y AJUSTAR TAPAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS GABINETES, PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA AL EQUIPO DE TIERRAS CON TELURÓMETRO MIDIENDO LA RESISTENCIA OHMICA QUE OFRECE LA RED CON RESPECTO A TIERRA (NORMA IEEE ESTÁNDAR 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 ART. 2403), DETERMINANDO ASÍ LA SEGURIDAD QUE OFRECE, SI LLEGASE EL EQUIPO A SUFRIR UNA FALLA DE AISLAMIENTO, EL VALOR DE CONFIABILIDAD DEBERÁ SER IGUAL A CERO O MENOR QUE UN OHM, PERO SI SOBREPASA ESE VALOR NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 OHM, LIMPIEZA CON DIELECTROL Y AJUSTE A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, APRETAR CONEXIONES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR APRETAR CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE INTERRUPTORES PRINCIPALES, CORRECCIÓN DE FALLAS Y	1	SERVICIO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SUBESTACIONES ELECTRICAS								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, 13.2KV/220/110 SIN MARCA CON SECCIONADOR DE CUCHILLAS LADO DE ALTA, TRANSFORMADOR DE 550 KVA, MARCA DEEMSA, CASETA DE LADO DE BAJA HOSPITAL RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 13.2KV/220/110 DE 225 KVA, MARCA IMEM. EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 225 KVA, MARCA. EMSA SERIE 987 97843 13.2 KV/220/127V EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	SUBESTACION TIPO PEDESTAL DE 500 KVA, MARCA. TELS, 13.2KV/220/110, SERIE 7383 EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL
		REVISIÓN DEL BANCO DE CAPACITORES.						
	10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN HASTA 40M2	1	SERVICIO				
	11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES PARA CAMBIO DE 3 FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR,	1	SERVICIO				
	12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES CORTACIRCUITOS, BOQUILLAS DE ALTA 3 PZAS Y BAJA TENSION 3 PZAS.	1	SERVICIO				
	13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE 1 PZA	1	SERVICIO				
	14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1	SERVICIO				

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A PLANTAS DE EMERGENCIA								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					HOSPITAL NO. 59 ACANCEH IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 62 IZAMAL DALE ELECTRIC 200 KW	H.R. NO. 63 MAXCANU IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 39 OXKUTZCAB IGSA POWER DE 300 KW
REGLON 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: EL SERVICIO DE CORRECTIVO MAYOR A SU TABLERO DE TRANSFERENCIA DE CONTROL, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO NORMAL, CAMBIO DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO DE EMERGENCIA, CAMBIO DE INTERLOCK MECÁNICO, CAMBIO DE CONTROL ELECTRÓNICO, CAMBIO DE EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	1	SERVICIO				
	16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE BATERÍA PARA PLANTA DE EMERGENCIA EN MARCA LTH O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO DE 27 PLACAS 12 VOLTS. (NO DEBE SER A CAMBIO)	1	SERVICIO				
	17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES EQUIPO DE COMBUSTIBLE, (INYECTORES, BOMBA DE COMBUSTIBLE Y GOBERNADOR, TUBERÍA DE ALIMENTACIÓN DE DIESEL, FILTROS DE COMBUSTIBLES).	1	SERVICIO				
	18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE EQUIPO DE AIRE (VENTILADOR, TURBOCARGADOR, FILTRO DE AIRE).	1	SERVICIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO

AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A PLANTAS DE EMERGENCIA								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					HOSPITAL NO. 59 ACANCEH IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 62 ZAMAL DALE ELECTRIC 200 KW	H.R. NO. 63 MAXCANU IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 39 OXKUTZCAB IGSA POWER DE 300 KW
	19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DEL EQUIPO DE ENFRIAMIENTOS (RADIADOR, VENTILADOR, BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, ENFRIADOR DE ACEITE).	1	SERVICIO				
	20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE LUBRICACIÓN (FILTRO DE ACEITE, CARTER, BOMBA DE ACEITE).	1	SERVICIO				
	21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE EQUIPO DE ARRANQUE (MARCHA, SOLENOIDE AUXILIAR DE MARCHA Y SOLENOIDE AUXILIAR DE ARRANQUE, PRECALENTADOR, GOBERNADOR ELECTRÓNICO, VÁLVULA DE PASO DE COMBUSTIBLE, BOMBA GOBERNADORA DE COMBUSTIBLE)	1	SERVICIO				
	22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE GENERADOR ELÉCTRICO (REGULADOR DE VOLTAJE, ESTATOR DE EXCITACIÓN, ROTOR DE EXCITACIÓN, PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS, ROTOR PRINCIPAL, ESTATOR PRINCIPAL, CAJA DE CONEXIONES FUERZA)	1	SERVICIO				
	23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MÓDULO ELECTRÓNICO	1	SERVICIO				
	24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE PRECALENTADOR DE ACEITE.	1	SERVICIO				
	25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE	1	SERVICIO				
	26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE TOLVAS	1	SERVICIO				
	27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BALEROS	1	SERVICIO				
	28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON BARNIZADA DE GENERADOR.	1	SERVICIO				
	29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE INYECTORES	1	SERVICIO				
	30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE	1	SERVICIO				
	31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BANDA MOTOR	1	SERVICIO				
	32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 1"	1	SERVICIO				
	33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 1 1/2" RADIADOR.	1	SERVICIO				
	34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO				
	35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE INTERRUPTOR DEL GENERADOR	1	SERVICIO				
	36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BUJIAS	1	SERVICIO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A PLANTAS DE EMERGENCIA								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					HOSPITAL NO. 59 ACANCEH IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 62 IZAMAL DALE ELECTRIC 200 KW	H.R. NO. 63 MAXCANU IGSA POWER DE 200 KW	H.R. NO. 39 OXKUTZCAB IGSA POWER DE 300 KW
				IO				
	37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CABLES PARA BUJÍAS	1	SERVICIO				
	38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	SERVICIO				
	39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL.	1	SERVICIO				
	40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO				
	41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1	SERVICIO				
	42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MARCHA DE LA PLANTA CON CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	1	SERVICIO				

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS PRINCIPALES ELECTRICOS									
REGLON	NO. CO NSE CUT IVO	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
						TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 39. OXKUTZCAB.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 63 MAXCANU.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTOR ES SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 59. ACANCEH.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 62 IZAMAL.
REGLON 4: MANTENIMI ENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS PRINCIPALES Y DE DISTRIBUCIO N	43	TABLERO PRINCIPAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 17 M2 DE HOJALATERÍA, Y 17 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 14 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRAN EL TABLERO PRINCIPAL	1	SERVICIO				
	44		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A GABINETE PRINCIPAL DE BAJA TENSIÓN CON CAMBIO DE INTERRUPTORES Y ZAPATAS EN BORNES DE CONEXIÓN CON KIT DE MONTAJE POR CADA INTERRUPTOR DEL TABLERO DE PRINCIPAL 1000 AMPS TRIFÁSICO 4 PZAS, 800 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS, 125 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA, 100 AMPS TRIFÁSICO 5 PZAS, 75 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA, 70 AMPS TRIFÁSICO 5 PZAS 50 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS	1	SERVICIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO

AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS PRINCIPALES ELECTRICOS

REGLON	NO. CO NSE CUT IVO	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
						TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 39. OXKUTZCAB.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 63 MAXCANU.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTOR ES SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 59. ACANCEH.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 62 IZAMAL.
			CAMBIO DE MASA INTERIOR TRIFÁSICO DE TABLERO PRINCIPAL COMPLETO PARA LA INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO DEL TABLERO DE PRINCIPAL	1	SERVICIO				
	45	TABLERO DE EMERGENCIA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 17 M2 DE HOJALATERÍA, Y 17 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 14 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRAN EL TABLERO DE EMERGENCIA	1	SERVICIO				
	46		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A GABINETE PRINCIPAL DE BAJA TENSIÓN CON CAMBIO DE INTERRUPTORES Y ZAPATAS EN BORNES DE CONEXIÓN CON KIT DE MONTAJE POR CADA INTERRUPTOR DEL TABLERO DE EMERGENCIA 1000 AMPS TRIFÁSICO 1 PZAS, 800 AMPS TRIFÁSICO 1 PZAS, 125 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA, 100 AMPS TRIFÁSICO 3 PZAS, 75 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA, 70 AMPS TRIFÁSICO 3 PZAS 50 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS	1	SERVICIO				
	47		CAMBIO DE MASA INTERIOR TRIFÁSICO DE TABLERO PRINCIPAL COMPLETO PARA LA INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO DEL TABLERO DE EMERGENCIA	1	SERVICIO				
	48		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCION POR CAMBIO DE 2 MANDO MOTORES AUTOMÁTICOS AL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL TABLERO DE EMERGENCIA	1	SERVICIO				
	49	TABLEROS DE DISTRIBUCION INTERNA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 25 M2 DE HOJALATERÍA, Y 25 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 160 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRANLOS TABLEROS DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO				
	50		CAMBIO DE MASA INTERIOR A 12 TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LA INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO TABLEROS DE DISTRIBUCION INTERNA	1	SERVICIO				
	51		MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLERO DE DISTRIBUCION INTERNA CON CAMBIO DE INTERRUPTORES CON ZAPATAS EN BORNES DE CONEXIÓN CON KIT DE MONTAJE POR CADA INTERRUPTOR DE LOS TABLEROS DE DISTRIBUCION INTERNA 100 AMPS TRIFASico 8 PZAS,	1	SERVICIO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS PRINCIPALES ELECTRICOS									
REGLON	NO. CONSECUTIVO	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
						TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 39. OXKUTZCAB.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 63 MAXCANU.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 59. ACANCEH.	TABLERO DE CONTROL DE INTERRUPTORES MARCA SQUARE D DEL HOSPITAL RURAL NO 62 IZAMAL.
			70 AMPS TRIFASICO 2 PZAS, 50 AMPS TRIFASICO 10 PZAS, 50 AMPS BIFASICO 3 PZAS, 30 AMPS TRIFASICO 14 PZAS, 30 AMPS BIFASICO 7 PZAS, 30 APMS MONOFASICO 40 PZAS, 20 AMPS BIFASICO 6 PZAS, 20 AMPS MONOFASICO 44 PZAS, 15 AMPS TRIFASICO 5 PZAS, 10 AMPS TRIFASICO 1 PZA, 40 AMPS BIFASICO 4 PZAS, 80 AMPS BIFASICO 2 PZAS.						

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA								
RENGLO N	NU. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNID AD DE MEDI DA	EQUIPO / SISTEMA			
					UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO 39 OXKUTZCAB	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO. 63 MAXCANU	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL RURAL NO 59 ACANCEH.	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.
RENGLO N 5: MANTE NIMIEN TO CORREC TIVO MAYOR A EQUIPO UPS.	5 2	EQUIPO DE ENERGÍA ELECTRÓNICO ININTERRUMPIBLE (SEEI) GRADO HOSPITAL, 1. INSPECCIÓN VISUAL: - CORRECCION DE DAÑOS FÍSICOS, CORROSIÓN O SIGNOS DE DESGASTE. - VERIFICAR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LAS BATERÍAS. - CORREGIR ALARMAS Y NOTIFICACIONES: ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y NOTIFICACIÓN ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. -LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON UN PAÑO SUAVE Y SECO. - COMPROBACIÓN QUE LAS CONEXIONES LAS CONEXIONES ESTÉN SEGURAS Y NO ESTÉN DAÑADAS. - CAMBIO DE FLUIDOS EN LOS NIVELES HIDRÁULICOS. - ANALIZAR LOS FLUIDOS DE LOS COMPONENTES HIDRÁULICOS (SI CORRESPONDE) PARA DETECTAR POSIBLES PROBLEMAS.	1	SERVI CIO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	---

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO 39 OXKUTZCAB	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO. 63 MAXCANU	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO 59 ACANCEH.	UPS DE 220/127V, 3F, 5H, 60HZ, DE 30KVA DE CAPACIDAD PARA EL HOSPITAL. RURAL NO. 62 IZAMAL.
		- VERIFICAR LOS FILTROS: COMPROBAR Y REEMPLAZAR LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTES SEGÚN SEA NECESARIO - REEMPLAZAR LAS BATERÍAS SEGÚN SEA NECESARIO. - REVISIÓN Y REMPLAZO DE COMPONENTES DESGASTABLES COMO LOS FUSIBLES Y LOS INTERRUPTORES. - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A FUENTE DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A DE BATERÍAS Y CARGADOR DE BATERÍAS - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A RECTIFICADOR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A INVERSOR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A PANEL DE CONTROL. - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A SISTEMA DE ALARMA - CORRECCION DE LA CONFIGURACIÓN DEL UPS ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA.						

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A COMPENSADOR LINEAL DE CORRIENTE								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					COMPENSADOR DE 225 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO 39 OXKUTZCAB	COMPENSADOR DE 225 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU	COMPENSADOR DE 225 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO 59 ACANCEH.	COMPENSADOR DE 225 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL
REGLON 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO COMPENSADOR LINEAL	53	EQUIPO DE COMPENSADOR LINEAL CASA MAQUINAS QUIROFANO EL CUAL CONSISTE EN: - INSPECCIÓN VISUAL Y CORRECCION DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, -LIMPIEZA Y COMPROBACIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, - REVISIÓN Y REEMPLAZO DE LOS COMPONENTES DESGASTADOS EN CONDENSADORES, - CORRECCION DE PARÁMETROS POR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LOS CONDENSADORES - CORRECCION DE ALARMAS Y NOTIFICACIONES: ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. -REEMPLAZO DE LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTES. - REVISAR Y REEMPLAZAR LOS REACTORES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A ACONDICIONADOR LINEAL DE 225 KVA SALIDA 127/220 - RANGO DE COMPENSACIÓN: 0-100% DE LA POTENCIA NOMINAL	1	SERVICIO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

		-PRECISIÓN DE COMPENSACIÓN: ±5% DE LA POTENCIA NOMINAL -TIEMPO DE RESPUESTA: MENOS DE 10 MS - FACTOR DE POTENCIA: 0,99 O MEJOR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMPS 3P - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR POR 15 M2 HOJALATERIA, 15 M2 PINTURA ESMALTE Y 2 ROTULADO DE CADA EQUIPO QUE CONFOMORA AL COMPENSADOR LINEAL - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A BANCO DE CONDENSADORES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A REACTORES DE CONEXIÓN -MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE CONEXIÓN - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE CONTROL - VERIFICAR QUE LA CONFIGURACIÓN DEL COMPENSADOR ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA					
--	--	---	--	--	--	--	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A BANCO DE CAPACITORES								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE SERVICIO			
					EQUIPO DE BANCOS DE CAPACITORES DE 70 KVAEN EL HOSPITAL RURAL NO 39 OXKUTZCAB	EQUIPO DE BANCOS DE CAPACITORES 50 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	EQUIPO DE BANCOS DE CAPACITORES 50 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO 59 ACANCEH.	EQUIPO DE BANCOS DE CAPACITORES 70 KVA EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.
REGLON 7: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE BANCO DE CAPACITORES.	54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A BANCO DE CAPACITOR DE DE 220V CONSISTENTE EN : - CORRECCION EN LOS PARAMETROS POR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LOS CONDENSADORES. - CORRECCION DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO CORRECTO. - LIMPIAR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CORREGIR LAS CONEXIONES ESTÉN SUELTAS Y QUE ESTAS NO ESTEN DAÑADAS, - CAMBIO DE FLUIDOS EN LOS COMPONENTES HIDRÁULICOS. - COMPROBAR Y REEMPLAZAR LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTE. - REEMPLAZAR LOS CONDENSADORES Y LOS FUSIBLES. - CORRECCION EN LA CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE DEL BANCO DE CAPACITORES ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA.	1	SERVICIO				
	55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE 200 AMPS A 220V	1	SERVICIO				
	56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 2.5 M2 HOJALATERIA, 2.5 M2 PINTURA Y 2 ROTULADO DE CADA EQUIPO QUE CONFOMORA AL COMPENSADOR LINEAL	1	SERVICIO				
	57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CONJUNTO DE CONDENSADORES	1	SERVICIO				
	58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A REACTORES DE CONEXIÓN	1	SERVICIO				
	59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE CONEXIÓN	1	SERVICIO				
	60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE CONTROL	1	SERVICIO				

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TABLEROS DE AISLAMIENTO
--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO 39 OXKUTZCAB	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO 59 ACANCEH.	EQUIPO DE TABLEROS DE AISLAMIENTO PARA SALA DE CIRUGIAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.
REGLON 8: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE TABLERO DE AISLAMIENTO.	61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO TABLERO DE AISLAMIENTO DE 5 A 10 KVA EL CUAL INCLUYE: LIMPIEZA PARA ELIMINAR LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD, POLVO Y GÉRMEENES. REALIZAR INSPECCIONES VISUAL PARA IDENTIFICAR Y CORREGIR SIGNO DE DAÑO FÍSICO, COMO CABLES SUELTOS, CONECTORES DAÑADOS O PANELES DESGASTADOS. TAMBIÉN VERIFICAR QUE LAS LUCES INDICADORAS ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. REALIZAR PRUEBA CON CORRECION DE ENCENDIDO Y APAGADO, AJUSTES DE LA INTENSIDAD DE LA ILUMINACIÓN, COMPROBACIÓN DE ALARMAS Y MONITOREO DE LA ESTABILIDAD DEL VOLTAJE Y MEDICIÓN DE IMPEDANCIAS DE QUE TODAS LAS FUNCIONES DEL TABLERO DE AISLAMIENTO ESTÉN OPERANDO CORRECTAMENTE. CORRECCION EN CALIBRACIONES PARA GARANTIZAR MEDICIONES PRECISAS Y CONFIABLES. CORRECCION DE FALLAS EN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GRADO MEDICO. REVISION, AJUSTE Y LIMPIEZA DE MONITOR DE AISLAMIENTO DE LINEA. AJUSTES Y LIMPIEZA DE KIT DE INTERRUPTORES PARA UNA COORDINACION DEL EQUIPO DE DISPARO ELECTRONICO 0.1S. REVISION Y CORRECCION DEL TRANSFORMADOR DE CORRIENTE INTERNA DE LA SERIE STW, LA CUAL MIDE LA CORRIENTE TOTAL DE LA CARGA DEL EQUIPO ELÉCTRICO AISLADO, INCLUYE ALARMA PARA CUANDO SE HA ALCANZADO LA CAPACIDAD DEL EQUIPO. REVISION Y CORRECCION DEL EQUIPO DE LAS FALLAS A TIERRA RÁPIDA Y AUTOMÁTICAMENTE EN LOS CIRCUITOS DERIVADOS MIENTRAS QUE EL EQUIPO PERMANECE ENERGIZADO MEDIR LA CORRIENTE TOTAL PELIGROSA (THC) EN EL EQUIPO ELÉCTRICO AISLADO, CORRECCION EN CASO DE QUE ESTA NO ESTE FUNCIONANDO. REVISION DE Y CAMBIO DE 6 RECEPTÁCULOS DE FUERZA GRADO HOSPITAL Y 4 TERMINALES DE TIERRA DIRECTAMENTE EN EL FRENTE DEL PANEL HOJALATERIA Y LIMPIEZA DE MODULO DE PANEL DE ACERO	1	SERVICIO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

		INOXIDABLE PAR EVITAR IMPUREZAS.						
--	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--

SISTEMAS DE PARARRAYOS								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					SISTEMAS DE PARARRAYOS EN EL HOSPITAL RURAL NO 39 OXKUTZCAB	SISTEMAS DE PARARRAYOS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	SISTEMAS DE PARARRAYOS EN EL HOSPITAL RURAL NO 59 ACANCEH.	SISTEMAS DE PARARRAYOS EN EL HOSPITAL. RURAL NO. 62 IZAMAL.
REGLON 9: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMAS PARARRAYOS.	62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR O REHABILITACIÓN DE POSO DE INSPECCION Y MALLA O ELECTRODO DE TIERRA.	1	SERVICIO				
	63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERIA DEL EQUIPO Y PUNTAS TIPO FRANKLIN. CONEXIONES Y UNIONES,	1	SERVICIO				
	64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR RELIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	1	SERVICIO				

TIERRAS FISICAS								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					TIERRAS FISICAS EN EL HOSPITAL. RURAL NO. 39 OXKUTZCAB	TIERRAS FISICAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 63 MAXCANU.	TIERRAS FISICAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH.	TIERRAS FISICAS EN EL HOSPITAL RURAL NO. 62 IZAMAL.
REGLON 10: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TIERRAS FISICAS	65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR O REHABILITACION DE POSO DE INSPECCION Y MALLA O ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA.	1	SERVICIO				
	66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERIA DEL EQUIPO REHABILITACIÓN DE REGRITROS ELECTRICOS Y CONEXIONES Y EMPALMES CON TABLEROS Y EQUIPOS	1	SERVICIO				
	67	MANTENIMIENTOCORRECTIVO MAYOR RELIZACION DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. DEL EQUIPO DE TIERRA.	1	SERVICIO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR								
REGLON	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO / SISTEMA			
					SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PERIMETRAL EN EL HOSPITAL. RURAL NO. N° 39 OXKUTZCAB	SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PERIMETRAL EN EL HOSPITAL. RURAL NO. . NO. 63 MAXCANU.	SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PERIMETRAL EN EL HOSPITAL. RURAL NO. N° 59 ACANCEH.	SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PERIMETRAL EN EL HOSPITAL. RURAL NO. 62 IZAMAL.
REGLON 11: MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMAS DE ILUMINACION EXTERIOR PERIMETRAL.	68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR POR EL DE CAMBIO DE CABLERÍA DE ALIMENTACIÓN A CADA UNO DE LOS POSTES DE ILUMINACIÓN. HASTA TABLEROS DE CONTROL	1	SERVICIO				
	69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE POSTES DE 8M A 10 M DE ALTURA CON FIJACIÓN DE BASE DE CONCRETO. (INCLUYE PINTURA AZUL HOLANDÉS).	1	SERVICIO				
	70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE LUMINARIAS TIPO LED CON FOTOCELDA DE 200 W/100-265VCA 50 / 60 HZ COLOR BLANCO (6500 K°) CON ANGULO DE LUZ DE 135° DIMENSIONES 600 X 245 X 78 MM. (INLCUYE BRAZO)	1	SERVICIO				
	71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERÍA A ILUMINACION TIPO REFLECTORES DE 100W A 150W (6500 K°)CON VOLTAJE 110/227VOLTS ANGULO DE ILUMINACION DE 120°.	1	SERVICIO				
	72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERÍA DE ALIMENTACIÓN Y LUMINARIAS TIPO RGB INCLUYE CONTROL DE COLORES (16), 200 W, ANGULO DE ILUMINACIÓN DE 180°.	1	SERVICIO				

“EL PROVEEDOR” CONSIDERÓ EN SU COTIZACIÓN LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PROPORCIONARÁ, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO CONTEMPLA EL CAMBIO.”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	---	---

ANEXO TECNICO

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025, PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025, CONSISTE EN:

I.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR:

Frecuencia: De acuerdo a las necesidades de cada Unidad

Inicio del mantenimiento correctivo mayor: El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de los **2 (dos) días naturales** siguientes a la recepción de la solicitud.

Plazo de ejecución: Duración máxima: **15 días naturales**.

Mano de obra: Incluidas

Refacciones: Las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento correctivo mayor.

Actividades:

1.- Servicio de mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a equipos acometidas eléctricas:

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Trámite de libranza ante la Comisión Federal de Electricidad.
- b.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de poste de concreto para acometida de 9-12 metros, cambio de registro eléctrico.
- c.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de herrajes para sujeción de cruceta anonizados 15 kva. Cambio de tubería galvanizada, cambio de cable xlp.
- d.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de cruceta con porta fusible para alimentación 15 kva.
- e.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de aparta rayos exteriores en 15 kva.
- f.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de aisladores exteriores en 15 kva.
- g.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de fusibles de listón 15 kva, 15 ampers

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

2.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a equipos Subestaciones Eléctricas:

El **servicio correctivo**, consistente en:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	--	--

- a.- Cambio completo de aceite dieléctrico de equipo.
- b.- Mantenimiento correctivo mayor: limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento con cambio a cuchillas de seguridad, limpieza, correctivo y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento correctivo con cambio a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, y cambio de apartarrayos, cambio a de mordazas de porta fusibles, mantenimiento correctivo con cambio a seccionadores, ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, prueba de resistencia ohmica al equipo de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma ieee estándar 262-1977) (nom.001.semp.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el equipo a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.
- c.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones: hojalatería, pintura y rotulado de los equipos que conforman la subestación hasta 40m2.
- d.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones para cambio de 3 fusibles de cartucho de acuerdo a la capacidad de cada transformador.
- e.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones cortacircuitos, boquillas de alta 3 pzas y baja tensión 3 pzas.
- f.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones: flotador del medidor de aceite 1 pza.
- g.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones: trámite de libranza ante la comisión federal de electricidad.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

3.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a equipos planta de emergencia motor diésel:

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Mantenimiento correctivo mayor a las plantas de emergencia incluye: el servicio de correctivo mayor a su tablero de transferencia de control, consistente en: cambio de interruptor electromagnético normal, cambio de interruptor electromagnético de emergencia, cambio de interlock mecánico, cambio de control electrónico, cambio de equipo de alimentación eléctrica.
- b.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de batería para planta de emergencia en marca LTH o similar en calidad y precio de 27 placas 12 volts. (No debe ser a cambio).
- c.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones equipo de combustible, (inyectores, bomba de combustible y gobernador, tubería de alimentación de diesel, filtros de combustibles).
- d.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de equipo de aire (ventilador, turbocargador, filtro de aire).
- e.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones del equipo de enfriamientos (radiador, ventilador, bomba de agua, mangueras, enfriador de aceite).
- f.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de lubricación (filtro de aceite, carter, bomba de aceite).
- g.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de equipo de arranque (marcha, solenoide auxiliar de marcha y solenoide auxiliar de arranque, precalentador, gobernador electrónico, válvula de paso de combustible, bomba gobernadora de combustible).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	--	--

- h.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de generador eléctrico (regulador de voltaje, estator de excitación, rotor de excitación, puente rectificador de diodos, rotor principal, estator principal, caja de conexiones fuerza).
- i.- Mantenimiento correctivo con cambio de módulo electrónico.
- j.- Mantenimiento correctivo con cambio de precalentador de aceite.
- k.- Mantenimiento correctivo con cambio de regulador electrónico de voltaje.
- l.- Mantenimiento correctivo con cambio de tolvas.
- m.- Mantenimiento correctivo con cambio de baleros.
- n.- Mantenimiento correctivo con barnizada de generador.
- ñ.- Mantenimiento correctivo con cambio de inyectores.
- o.- Mantenimiento correctivo con cambio de tubo de escape.
- p.- Mantenimiento correctivo con cambio de banda motor.
- q.- Mantenimiento correctivo con cambio de manguera de alta presión 1".
- r.- Mantenimiento correctivo con cambio de manguera de alta presión 1 1/2" radiador.
- s.- Mantenimiento correctivo con cambio de anticongelante.
- t.- Mantenimiento correctivo con cambio de interruptor del generador.
- u.- Mantenimiento correctivo con cambio de bujías.
- v.- Mantenimiento correctivo con cambio de cables para bujías.
- w.- Mantenimiento correctivo con cambio de filtro de aceite.
- x.- Mantenimiento correctivo con cambio de filtro de diésel.
- y.- Mantenimiento correctivo con cambio de sensor de temperatura.
- z.- Mantenimiento correctivo con cambio de sensor de presión de aceite.
- a1.- Mantenimiento correctivo a la marcha de la planta con cambio de motor de arranque.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

4.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a equipos tableros principales, de emergencia y de distribución interna:

El **servicio correctivo** a equipo tablero principal, consistente en:

- a.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones: 17 m2 de hojalatería, y 17 m2 pintura en gabinete esmalte; 14 rotulado de identificación de los interruptores que integran el tablero principal.
- b.- Mantenimiento correctivo mayor a gabinete principal de baja tensión con cambio de interruptores y zapatas en bornes de conexión con kit de montaje por cada interruptor del tablero de principal.
 - 1000 amps trifásico 4 pzas,
 - 800 amps trifásico 2 pzas,
 - 125 amps trifásico 1 pza,
 - 100 amps trifásico 5 pzas,
 - 75 amps trifásico 1 pza,
 - 70 amps trifásico 5 pzas
 - 50 amps trifásico 2 pzas
- c.- Cambio de masa interior trifásico de tablero principal completo para la instalación de interruptores termomagnético del tablero de principal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	---	--

El **servicio correctivo** a equipo tablero emergencia, consistente en:

- d.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones: 17 m2 de hojalatería, y 17 m2 pintura en gabinete esmalte; 14 rotulado de identificación de los interruptores que integran el tablero de emergencia.
- e.- Mantenimiento correctivo mayor a gabinete principal de baja tensión con cambio de interruptores y zapatas en bornes de conexión con kit de montaje por cada interruptor del tablero de emergencia.
 - 1000 amps trifásico 1 pzas,
 - 800 amps trifásico 1 pzas,
 - 125 amps trifásico 1 pza,
 - 100 amps trifásico 3 pzas,
 - 75 amps trifásico 1 pza,
 - 70 amps trifásico 3 pzas
 - 50 amps trifásico 2 pzas
- f.- Cambio de masa interior trifásico de tablero principal completo para la instalación de interruptores termomagnético del tablero de emergencia.
- g.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacción por cambio de 2 mando motores automáticos al corte de energía eléctrica del tablero de emergencia.

El **servicio correctivo** a equipo tablero de distribución interna, consistente en:

- h.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones: 25 m2 de hojalatería, y 25 m2 pintura en gabinete esmalte; 160 rotulado de identificación de los interruptores que integran los tableros de distribución.
- i.- Cambio de masa interior a 12 tableros de distribución para la instalación de interruptores termomagnético tableros de distribución interna.
- j.- Mantenimiento correctivo mayor a tablero de distribución interna con cambio de interruptores con zapatas en bornes de conexión con kit de montaje por cada interruptor de los tableros de distribución interna.
 - 100 amps trifasico 8 pzas,
 - 70 amps trifasico 2 pzas,
 - 50 amps trifasico 10 pzas,
 - 50 amps bifasico 3 pzas,
 - 30 amps trifasico 14 pzas,
 - 30 amps bifasico 7 pzas,
 - 30 apms monofasico 40 pzas,
 - 20 amps bifasico 6 pzas,
 - 20 amps monofasico 44 pzas,
 - 15 amps trifasico 5 pzas,
 - 10 amps trifasico 1 pza,
 - 40 amps bifasico 4 pzas,
 - 80 amps bifasico 2 pzas.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

5.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a equipos ininterrumpidos de energía eléctrica (UPS):

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	--	--

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Equipo de energía electrónico ininterrumpible (seei) grado hospital, 1. Inspección visual.
- b.- Corrección de daños físicos, corrosión o signos de desgaste.
- c.- Verificar la tensión de salida, la frecuencia, la temperatura y el estado de carga de las baterías.
- d.- Corregir alarmas y notificaciones: asegurarse de que los equipos de alarma y notificación estén funcionando correctamente.
- e.- Limpieza de componentes eléctricos y electrónicos con un paño suave y seco.
- f.- Comprobación que las conexiones las conexiones estén seguras y no estén dañadas.
- g.- Cambio de fluidos en los niveles hidráulicos.
- h.- Analizar los fluidos de los componentes hidráulicos (si corresponde) para detectar posibles problemas.
- i.- Verificar los filtros: comprobar y reemplazar los filtros de aire y otros componentes filtrantes según sea necesario
- j.- Reemplazar las baterías según sea necesario.
- k.- Revisión y remplazo de componentes desgastables como los fusibles y los interruptores.
- l.- Mantenimiento correctivo mayor con cambio a fuente de alimentación principal.
- m.- Mantenimiento correctivo mayor con cambio a de baterías y cargador de baterías.
- n.- Mantenimiento correctivo mayor con cambio a rectificador.
- ñ.- Mantenimiento correctivo mayor con cambio a inversor.
- o.- Mantenimiento correctivo mayor con cambio a panel de control.
- p.- Mantenimiento correctivo mayor con cambio a sistema de enfriamiento.
- q.- Mantenimiento correctivo mayor con cambio a sistema de alarma.
- r.- Corrección de la configuración del ups esté actualizada y correcta.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

6.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a equipos compensadores lineales:

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Inspección visual y corrección de los parámetros de funcionamiento.
- b.- Limpieza y comprobación de los componentes eléctricos y electrónicos
- c.- Revisión y reemplazo de los componentes desgastados en condensadores.
- d.- Corrección de parámetros por la tensión de salida, la frecuencia, la temperatura y el estado de carga de los condensadores.
- e.- Corrección de alarmas y notificaciones: asegurarse de que los equipos de alarma estén funcionando correctamente.
- f.- Remplazo de los filtros de aire y otros componentes filtrantes.
- g.- Revisar y reemplazar los reactores.
- h.- Mantenimiento correctivo mayor a acondicionador lineal de 225 kva salida 127/220 - rango de compensación: 0-100% de la potencia nominal.
- i.- Precisión de compensación: $\pm 5\%$ de la potencia nominal.
- j.- Tiempo de respuesta: menos de 10 ms.
- k.- Factor de potencia: 0,99 o mejor.
- l.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones interruptor termomagnetico de 600 amps 3p.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	--	--

- m.- Mantenimiento correctivo mayor por 15 m2hojalateria, 15 m2 pintura esmalte y 2 rotulado de cada equipo que conforma al compensador lineal
- n.- Mantenimiento correctivo mayor a banco de condensadores.
- ñ.- Mantenimiento correctivo mayor a reactores de conexión.
- o.- Mantenimiento correctivo mayor a interruptor de conexión.
- p.- Mantenimiento correctivo mayor a equipo de control.
- q.- Verificar que la configuración del compensador esté actualizada y correcta.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

7.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a equipos bancos de capacitores:

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Corrección en los parámetros por la tensión de salida, la frecuencia, la temperatura y el estado de carga de los condensadores.
Corrección de que los equipos de alarma y verificación de funcionamiento correcto.
Limpiar los componentes eléctricos y electrónicos, corregir las conexiones estén sueltas y que estas no estén dañadas.
Cambio de fluidos en los componentes hidráulicos.
Comprobar y reemplazar los filtros de aire y otros componentes filtrantes.
Reemplazar los condensadores y los fusibles.
Corrección en la configuración del software del banco de capacitores esté actualizada y correcta.
- b.- Mantenimiento correctivo mayor a interruptor de 200 amps a 220v.
- c.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones: 2.5 m2 hojalatería, 2.5 m2 pintura y 2 rotulado de cada equipo que conforma al compensador lineal
- d.- Mantenimiento correctivo mayor a conjunto de condensadores.
- e.- Mantenimiento correctivo mayor a reactores de conexión.
- f.- Mantenimiento correctivo mayor a interruptor de conexión.
- g.- Mantenimiento correctivo mayor a equipo de control.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

8.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a equipos tablero de aislamiento en salas de cirugía:

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Limpieza para eliminar la acumulación de suciedad, polvo y gérmenes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	--	--

- b.- Realizar inspecciones visuales para identificar y corregir signo de daño físico, como cables sueltos, conectores dañados o paneles desgastados también verificar que las luces indicadoras estén funcionando correctamente.
- c.- Realizar prueba con corrección de encendido y apagado, ajustes de la intensidad de la iluminación, comprobación de alarmas y monitoreo de la estabilidad del voltaje y medición de impedancias de que todas las funciones del tablero de aislamiento estén operando correctamente.
- d.- Corrección en calibraciones para garantizar mediciones precisas y confiables.
- e.- Corrección de fallas en transformador de aislamiento grado médico.
- f.- Revisión, ajuste y limpieza de monitor de aislamiento de línea.
- g.- Ajustes y limpieza de kit de interruptores para una coordinación del equipo de disparo electrónico 0.1s.
- h.- Revisión y corrección del transformador de corriente interna de la serie STW, la cual mide la corriente total de la carga del equipo eléctrico aislado, incluye alarma para cuando se ha alcanzado la capacidad del equipo.
- i.- Revisión y corrección del equipo de las fallas a tierra rápida y automáticamente en los circuitos derivados mientras que el equipo permanece energizado.
- j.- Medir la corriente total peligrosa (thc) en el equipo eléctrico aislado, corrección en caso de que esta no esté funcionando.
- k.- Revisión de y cambio de 6 receptáculos de fuerza grado hospital y 4 terminales de tierra directamente en el frente del panel.
- l.- Hojalatería y limpieza de módulo de panel de acero inoxidable para evitar impurezas.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

9.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a sistemas de pararrayos:

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Mantenimiento correctivo mayor o rehabilitación de poso de inspección y malla o electrodo de tierra.
- b.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de cablería del equipo y puntas tipo franklin conexiones y uniones.
- c.- Mantenimiento correctivo mayor realizar pruebas de funcionamiento.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

10.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a tierras físicas:

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Mantenimiento correctivo mayor o rehabilitación de poso de inspección y malla o electrodo de puesta a tierra.
- b.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de cablería del equipo rehabilitación de registros eléctricos y conexiones y empalmes con tableros y equipos
- c.- Mantenimiento correctivo mayor realización de pruebas de funcionamiento del equipo de tierra.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	---	---

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

11.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones a sistemas de iluminación exterior:

El **servicio correctivo**, consistente en:

- a.- Mantenimiento correctivo mayor por el de cambio de cablería de alimentación a cada uno de los postes de iluminación hasta tableros de control.
- b.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de postes de 8m a 10 m de altura con fijación de base de concreto. (Incluye pintura azul holandés).
- c.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de luminarias tipo led con fotocelda de 200 w/100-265vca 50 / 60 hz color blanco (6500 k°) con ángulo de luz de 135° dimensiones 600 x 245 x 78 mm. (incluye brazo).
- d.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de cablería a iluminación tipo reflectores de 100w a 150w (6500 k°) con voltaje 110/227volts ángulo de iluminación de 120°.
- e.- Mantenimiento correctivo mayor incluye refacciones de cablería de alimentación y luminarias tipo rgb incluye control de colores (16), 200 w, ángulo de iluminación de 180°.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al Jefe de Conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado de acuerdo a las necesidades de cada Unidad dentro del plazo establecido en el **Anexo Número 7 (siete)** denominado **PROGRAMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**; conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** denominado **LISTADO DE EQUIPOS Y SISTEMAS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS**, y en los domicilios que en él se señalan.

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de los **2 (dos) días naturales** siguientes a la recepción de la solicitud.

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo mayor propuesto por **"EL PROVEEDOR"**, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"** conforme se establece en el presente Anexo, Apartados **REQUERIMIENTO** y **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	---	--

- a) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de **"EL PROVEEDOR"** cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que **"EL PROVEEDOR"** se presenta a realizar el servicio correctivo mayor con refacciones incluidas a las acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistemas de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la Unidad o el responsable del servicio.
- b) **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.
- c) En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a **"EL PROVEEDOR"** que se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones sanciones respectivas, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.
- d) Antes de iniciar el servicio (mantenimiento correctivo mayor), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentar en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la Unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la Orden de Servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.
- e) **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar el servicio de mantenimiento correctivo mayor conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** Listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos y al finalizar el servicio, le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por **"EL INSTITUTO"** en los Apartados **REQUERIMIENTO** y **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente Anexo denominado **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por el cual resultó adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos a **"EL PROVEEDOR"** para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- f) **"EL PROVEEDOR"** se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistemas de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior relacionados en este Anexo de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.
- g) Responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	---	---

- h) **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento, infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.
- i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de **Contrato cerrado**.
- j) **"EL PROVEEDOR"** es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.
- k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **"EL PROVEEDOR"** absorberá todas las responsabilidades inherentes.
- l) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones que se detallan en el **Anexo Número 9 (nueve)** que contiene la **TABLA DE DIRECCIONES**.

SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

En virtud de que el mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistemas de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior, es indispensable para garantizar la continuidad de la operación de los servicios de quirófanos, tococirugía, hospitalización, red de frío y urgencias entre otros y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por cirugías, tratamientos o procedimientos inconclusos que pongan en riesgo la salud al ser estos equipos soporte de vida para todas la unidades o bien se dañen medicamentos, vacunas o productos biológicos de alto costo, pues de estos equipos depende la generación de energía de respaldo o emergencia, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos.

En ese contexto, se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, por lo que **"EL INSTITUTO"** como entidad seria y responsable requiere que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre bien establecido y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan irregularidades en su giro comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos; por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas a **"EL INSTITUTO"** y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos se impone la visita a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN DONDE LOS USUARIOS PUEDAN ACUDIR A SOLICITAR LOS SERVICIOS, ENTREGAR REPORTES O REPORTAR FALLAS DE LOS SERVICIOS.

Por lo anterior descrito, se adjunta al presente escrito de **"EL PROVEEDOR"** mediante el cual manifestó que **establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"** donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Documento que se adjunta como **Anexo Número 11 (once)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	---	--

El área requirente realizará una visita conforme al **cuestionario del Anexo Número 5 (cinco)** denominado **REPORTE DE VISITAS**, a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en este contrato y sus anexos. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. **Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.**

Por lo que se requiere que **“EL PROVEEDOR”** demuestre en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir del día hábil posterior al fallo, que cuenta con infraestructura de instalaciones especializadas con línea telefónica fija y con personal para la atención de **“EL INSTITUTO”**, donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios dentro del Estado de Yucatán, y así garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención.

“EL PROVEEDOR” deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo. **Esta documentación probatoria deberá de presentarse al Administrador del Contrato**, quien será el encargado de validarla.

La infraestructura a comprobar debe de contar con mínimo las siguientes características:

- Área de atención al público.
- Área de almacenamiento de refacciones.
- Área de herramienta.
- Oficinas administrativas.
- Área de taller con espacio suficiente para llevar cabo los servicios necesarios.

Mismas que deberán de ser demostradas a través de MOSAICO FOTOGRÁFICO, pudiendo ser objeto de una visita para verificación de la información presentada.

El NO realizar la comprobación requerida, o NO cumplir con todas las características necesarias en el periodo establecido en el presente numeral, **será causal de RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los Jefes de Conservación de Unidad, serán responsables de establecer los mecanismos para la verificación del cumplimiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, así como en la normatividad vigente en la materia.

“EL INSTITUTO” podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el presente contrato, como resultado del proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMAS DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	---	---

SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025.

“EL INSTITUTO” podrá realizar visitas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR”, para lo cual “EL PROVEEDOR” le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso de encontrarse irregularidades, la Administradora del contrato o quien designe dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con “EL PROVEEDOR”, “EL PROVEEDOR” presentó escrito libre firmado por el representante legal, con los siguientes datos, el cual se adjunta como **Anexo Número 10 (diez)**:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación: **C. Claudia Jasso Narváez**
- Cargo: **Representante legal**
- Domicilio: **Fernando González, número 3049, Colonia Arboledas de la Silla, C.P. 67182, en el Municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León.**
- Teléfono (oficina y celular): [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]

Se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito dirigido a la Administradora del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el Apartado 5 de los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por “EL INSTITUTO” a través de dicho EQUIPO de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N- -2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N0 25-001
---	---	---

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante **“EL INSTITUTO”** actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho EQUIPO de comunicación electrónico, y mediante el cual **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Programa IMSS-Bienestar



Ref. No.839001073100/PIB/192/2025

Mérida, Yucatán a 27 de Febrero 2025

Dra. Sulim Landa Ortega
Supervisora Medico Región I y Enlace del Programa IMSS Bienestar
Programa IMSS Bienestar.

Por este conducto, con base en el requerimiento para la contratación de Servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas a Acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistemas de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025. y con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito hacer de su conocimiento, que se ha tenido a bien designarle como administrador de contrato en el Programa IMSS-BIENESTAR, del servicio en comento.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable, con base a los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dicho efecto remita, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACION DEL ENCARGADO
Dra. Sulim Landa Ortega	Supervisora Medico Región I y Enlace del Programa IMSS Bienestar	

Nombre completo: Sulim Landa Ortega

Cargo: Titular de la Supervisión Médica Región I del Programa IMSS-Bienestar

Área de adscripción en el IMSS: IMSS Bienestar Equipo Multidisciplinario Región I

Domicilio institucional: Calle 60 por Avenida 7 y 11-A S/N Fracc. Residencial Pensiones Merida Yucatán C.P. 97217

Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]

Correo electrónico institucional: sulim.landa@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 9999 875392

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Dra. Maria Jose Frayre Torres
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

c.c.p.

L.A.E. Harry Irizar Leyva – Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Yucatán.

Lic. Carlos Geovani Medina Roca, titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Expediente J.6

Mina Mario

V. 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
O.O.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
07 MAR. 2025

FOLIO No. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 60 SN x Av7 y 11ª Residencial Pensiones Mérida, Yucatán CP 97217 Tel (999) 987 5392



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON
REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS,
TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE
AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE
PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE
ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) REPORTE DE VISITAS

REPORTE DE LA VISITA EFECTUADA A “EL PROVEEDOR” DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS.

Licitación: _____ Fecha: _____
Empresa: _____
Domicilio: _____

1.- ¿El área de servicio cuenta al menos 70 metros cuadrados de construcción?

Sí No

Cuántos: _____

2.- ¿Cuenta con al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público?

Sí No

Cuántos: _____

3.- ¿Cuenta con línea telefónica fija?

Sí No

4.- ¿Cuenta con herramienta específica para el servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

5.- ¿Cuenta con almacén y/o bodega para resguardo de refacciones eléctricas, herramienta y equipo para servicios mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

6.- ¿Cuenta con letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

Cuántos: _____

7.- ¿Cuenta con al menos cinco técnicos para la atención del servicio de mantenimiento y conservación a equipos de subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

Cuántos: _____

8.- ¿Cuenta con al menos dos vehículos para brindar el mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

Cuántos: _____

9.- ¿El local está funcionando en la actualidad como un taller dedicado al servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

Observaciones: _____

Visitador:

Enterado:

NOTA: PARA CONSIDERARSE APROBADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REACTIVOS CONSIDERADO EN EL CUESTIONARIO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE UNO SÓLO DE ELLOS, RESULTARÁ EN LA NO APROBACIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	---

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	---

FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON
REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS,
TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE
AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE
PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE
ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
PROGRAMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TIPO DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA	PLAZO DE ATENCION DEL REPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	De acuerdo a las necesidades de cada Unidad	MAXIMO DENTRO DE LOS 2 (DOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA SOLICITUD	15 (QUINCE) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ATENCION DEL REPORTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	---	---

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
LISTADO DE EQUIPOS Y SISTEMAS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SISTEMA AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.
1	TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE POSTE DE CONCRETO PARA ACOMETIDA D E 9- 12 MTRS, CAMBIO DE REGISTRO ELECTRICO.	
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE HERRAJES PARA SUJECION DE CRUCETA ANONIZADOS 15 KVA. CAMBIO DE TUBERIA GALVANIZADA, CAMBIO DE CABLE XLP	
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CRUCETA CON PORTA FUSIBLE PARA ALIMENTACION 15 KVA	
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE APARTA RAYOS EXTERIORES EN 15 KVA	
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE AISLADORES EXTERIORES EN 15 KVA	
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE FUSIBLES DE LISTON 15 KVA, 15 AMPERS	
8	CAMBIO COMPLETO DE ACEITE DIELECTRICO DE EQUIPO.	
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y LUBRICACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (LADO DE ALTA TENSIÓN) DE 13.2 KV., MANTENIMIENTO CON CAMBIO A CUCHILLAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, CORRECTIVO Y LUBRICACIÓN CON GRASA PARA ALTA TENSIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO A CUCHILLAS DE PRUEBA, LIMPIEZA DE AISLADORES, Y CAMBIO DE APARTARRAYOS, CAMBIO A DE MORDAZAS DE PORTA FUSIBLES, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO A SECCIONADORES, AJUSTAR DISPOSITIVOS DE DISPARO DE LOS SECCIONADORES AL ACTUAR CUALQUIER FUSIBLE, MEDIR VOLTAJES SECUNDARIOS Y AJUSTAR TAPAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS GABINETES, PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA AL EQUIPO DE TIERRAS CON TELURÓMETRO MIDIENDO LA RESISTENCIA OHMICA QUE OFRECE LA RED CON RESPECTO A TIERRA (NORMA IEEE ESTÁNDAR 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 ART. 2403), DETERMINANDO ASÍ LA SEGURIDAD QUE OFRECE, SI LLEGASE EL EQUIPO A SUFRIR UNA FALLA DE AISLAMIENTO, EL VALOR DE CONFIABILIDAD DEBERÁ SER IGUAL A CERO O MENOR QUE UN OHM, PERO SI SOBREPASA ESE VALOR NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 OHM, LIMPIEZA CON DIELECTROL Y AJUSTE A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, APRETAR CONEXIONES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR APRETAR CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE INTERRUPTORES PRINCIPALES, CORRECCIÓN DE FALLAS Y REVISIÓN DEL BANCO DE CAPACITORES.	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN HASTA 40M2	
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES PARA CAMBIO DE 3 FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR,	
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES CORTACIRCUITOS, BOQUILLAS DE ALTA 3 PZAS Y BAJA TENSION 3 PZAS.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON
REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS,
TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE
AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE
PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE
ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SISTEMA AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE 1 PZA	
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: EL SERVICIO DE CORRECTIVO MAYOR A SU TABLERO DE TRANSFERENCIA DE CONTROL, CONSISTENTE EN: CAMBIO DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO NORMAL, CAMBIO DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO DE EMERGENCIA, CAMBIO DE INTERLOCK MECÁNICO, CAMBIO DE CONTROL ELECTRÓNICO, CAMBIO DE EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE BATERÍA PARA PLANTA DE EMERGENCIA EN MARCA LTH O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO DE 27 PLACAS 12 VOLTS. (NO DEBE SER A CAMBIO)	
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES EQUIPO DE COMBUSTIBLE, (INYECTORES, BOMBA DE COMBUSTIBLE Y GOBERNADOR, TUBERÍA DE ALIMENTACIÓN DE DIESEL, FILTROS DE COMBUSTIBLES).	
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE EQUIPO DE AIRE (VENTILADOR, TURBOCARGADOR, FILTRO DE AIRE).	
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DEL EQUIPO DE ENFRIAMIENTOS (RADIADOR, VENTILADOR, BOMBA DE AGUA, MANGUERAS, ENFRIADOR DE ACEITE).	
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE LUBRICACIÓN (FILTRO DE ACEITE, CARTER, BOMBA DE ACEITE).	
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE EQUIPO DE ARRANQUE (MARCHA, SOLENOIDE AUXILIAR DE MARCHA Y SOLENOIDE AUXILIAR DE ARRANQUE, PRECALENTADOR, GOBERNADOR ELECTRÓNICO, VÁLVULA DE PASO DE COMBUSTIBLE, BOMBA GOBERNADORA DE COMBUSTIBLE)	
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE GENERADOR ELÉCTRICO (REGULADOR DE VOLTAJE, ESTATOR DE EXCITACIÓN, ROTOR DE EXCITACIÓN, PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS, ROTOR PRINCIPAL, ESTATOR PRINCIPAL, CAJA DE CONEXIONES FUERZA)	
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MÓDULO ELECTRÓNICO	
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE PRECALENTADOR DE ACEITE.	
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE REGULADOR ELECTRÓNICO DE VOLTAJE	
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE TOLVAS	
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BALEROS	
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON BARNIZADA DE GENERADOR.	
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE INYECTORES	
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE	
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BANDA MOTOR	
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 1"	
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 1 1/2" RADIADOR.	
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON
REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS,
TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE
AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE
PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE
ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SISTEMA AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE INTERRUPTOR DEL GENERADOR	
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE BUJÍAS	
37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE CABLES PARA BUJÍAS	
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	
39	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL.	
40	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA MARCHA DE LA PLANTA CON CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
43	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 17 M2 DE HOJALATERÍA, Y 17 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 14 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRAN EL TABLERO PRINCIPAL	
44	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A GABINETE PRINCIPAL DE BAJA TENSIÓN CON CAMBIO DE INTERRUPTORES Y ZAPATAS EN BORNES DE CONEXIÓN CON KIT DE MONTAJE POR CADA INTERRUPTOR DEL TABLERO DE PRINCIPAL 1000 AMPS TRIFÁSICO 4 PZAS, 800 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS, 125 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA, 100 AMPS TRIFÁSICO 5 PZAS, 75 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA, 70 AMPS TRIFÁSICO 5 PZAS 50 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS	
45	CAMBIO DE MASA INTERIOR TRIFÁSICO DE TABLERO PRINCIPAL COMPLETO PARA LA INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO DEL TABLERO DE PRINCIPAL	
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 17 M2 DE HOJALATERÍA, Y 17 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 14 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRAN EL TABLERO DE EMERGENCIA	
47	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A GABINETE PRINCIPAL DE BAJA TENSIÓN CON CAMBIO DE INTERRUPTORES Y ZAPATAS EN BORNES DE CONEXIÓN CON KIT DE MONTAJE POR CADA INTERRUPTOR DEL TABLERO DE EMERGENCIA 1000 AMPS TRIFÁSICO 1 PZAS, 800 AMPS TRIFÁSICO 1 PZAS, 125 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA, 100 AMPS TRIFÁSICO 3 PZAS, 75 AMPS TRIFÁSICO 1 PZA, 70 AMPS TRIFÁSICO 3 PZAS 50 AMPS TRIFÁSICO 2 PZAS	
48	CAMBIO DE MASA INTERIOR TRIFÁSICO DE TABLERO PRINCIPAL COMPLETO PARA LA INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO DEL TABLERO DE EMERGENCIA	
49	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCION POR CAMBIO DE 2 MANDO MOTORES AUTOMÁTICOS AL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL TABLERO DE EMERGENCIA	
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 25 M2 DE HOJALATERÍA, Y 25 M2 PINTURA EN GABINETE ESMALTE; 160 ROTULADO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERRUPTORES QUE INTEGRANLOS TABLEROS DE DISTRIBUCION	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON
REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS,
TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE
AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE
PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE
ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SISTEMA AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.
51	CAMBIO DE MASA INTERIOR A 12 TABLEROS DE DISTRIBUCION PARA LA INSTALACION DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO TABLEROS DE DISTRIBUCION INTERNA	
52	EQUIPO DE ENERGÍA ELECTRÓNICO ININTERRUMPIBLE (SEEI) GRADO HOSPITAL, 1. INSPECCIÓN VISUAL: - CORRECCION DE DAÑOS FÍSICOS, CORROSIÓN O SIGNOS DE DESGASTE. - VERIFICAR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LAS BATERÍAS. - CORREGIR ALARMAS Y NOTIFICACIONES: ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y NOTIFICACIÓN ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. -LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON UN PAÑO SUAVE Y SECO. - COMPROBACIÓN QUE LAS CONEXIONES LAS CONEXIONES ESTÉN SEGURAS Y NO ESTÉN DAÑADAS. - CAMBIO DE FLUIDOS EN LOS NIVELES HIDRÁULICOS. - ANALIZAR LOS FLUIDOS DE LOS COMPONENTES HIDRÁULICOS (SI CORRESPONDE) PARA DETECTAR POSIBLES PROBLEMAS. - VERIFICAR LOS FILTROS: COMPROBAR Y REEMPLAZAR LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTES SEGÚN SEA NECESARIO - REEMPLAZAR LAS BATERÍAS SEGÚN SEA NECESARIO. - REVISIÓN Y REPLAZO DE COMPONENTES DESGASTABLES COMO LOS FUSIBLES Y LOS INTERRUPTORES. - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A FUENTE DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A DE BATERÍAS Y CARGADOR DE BATERÍAS - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A RECTIFICADOR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A INVERSOR - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A PANEL DE CONTROL. - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON CAMBIO A SISTEMA DE ALARMA - CORRECCION DE LA CONFIGURACIÓN DEL UPS ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA.	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
53	EQUIPO DE COMPENSADOR LINEAL CASA MAQUINAS QUIROFANO EL CUAL CONSISTE EN: - INSPECCIÓN VISUAL Y CORRECCION DE LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO, -LIMPIEZA Y COMPROBACIÓN DE LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, - REVISIÓN Y REEMPLAZO DE LOS COMPONENTES DESGASTADOS EN CONDENSADORES, - CORRECCION DE PARÁMETROS POR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LOS CONDENSADORES - CORRECCION DE ALARMAS Y NOTIFICACIONES: ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. -REEMPLAZO DE LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTES. - REVISAR Y REEMPLAZAR LOS REACTORES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A ACONDICIONADOR LINEAL DE 225 KVA SALIDA 127/220 - RANGO DE COMPENSACIÓN: 0-100% DE LA POTENCIA NOMINAL -PRECISIÓN DE COMPENSACIÓN: ±5% DE LA POTENCIA NOMINAL -TIEMPO DE RESPUESTA: MENOS DE 10 MS - FACTOR DE POTENCIA: 0,99 O MEJOR	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON
REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS,
TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE
AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE
PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE
ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SISTEMA AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.
	- MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 600 AMPS 3P - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR POR 15 M2 HOJALATERIA, 15 M2 PINTURA ESMALTE Y 2 ROTULADO DE CADA EQUIPO QUE CONFOMORA AL COMPENSADOR LINEAL - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A BANCO DE CONDENSADORES - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A REACTORES DE CONEXIÓN -MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE CONEXIÓN - MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE CONTROL - VERIFICAR QUE LA CONFIGURACIÓN DEL COMPENSADOR ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA	
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A BANCO DE CAPACITOR DE DE 220V CONSISTENTE EN : - CORRECION EN LOS PARAMETROS POR LA TENSIÓN DE SALIDA, LA FRECUENCIA, LA TEMPERATURA Y EL ESTADO DE CARGA DE LOS CONDENSADORES. - CORRECCION DE QUE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y VERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO CORRECTO. - LIMPIAR LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, CORREGIR LAS CONEXIONES ESTÉN SUELTAS Y QUE ESTAS NO ESTEN DAÑADAS, - CAMBIO DE FLUIDOS EN LOS COMPONENTES HIDRÁULICOS. - COMPROBAR Y REEMPLAZAR LOS FILTROS DE AIRE Y OTROS COMPONENTES FILTRANTES. - REEMPLAZAR LOS CONDENSADORES Y LOS FUSIBLES. - CORRECION EN LA CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE DEL BANCO DE CAPACITORES ESTÉ ACTUALIZADA Y CORRECTA.	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
55	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE 200 AMPS A 220V	
56	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES: 2.5 M2 HOJALATERIA, 2.5 M2 PINTURA Y 2 ROTULADO DE CADA EQUIPO QUE CONFOMORA AL COMPENSADOR LINEAL	
57	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CONJUNTO DE CONDENSADORES	
58	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A REACTORES DE CONEXIÓN	
59	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A INTERRUPTOR DE CONEXIÓN	
60	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO DE CONTROL	
61	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO TABLERO DE AISLAMIENTO DE 5 A 10 KVA EL CUAL INCLUYE: - LIMPIEZA PARA ELIMINAR LA ACUMULACIÓN DE SUCIEDAD, POLVO Y GÉRMESES. - REALIZAR INSPECCIONES VISUAL PARA IDENTIFICAR Y CORREGIR SIGNO DE DAÑO FÍSICO, COMO CABLES SUELTOS, CONECTORES DAÑADOS O PANELES DESGASTADOS. TAMBIÉN VERIFICAR QUE LAS LUCES INDICADORAS ESTÉN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. - REALIZAR PRUEBA CON CORRECION DE ENCENDIDO Y APAGADO, AJUSTES DE LA INTENSIDAD DE LA ILUMINACIÓN, COMPROBACIÓN DE ALARMAS Y MONITOREO DE LA ESTABILIDAD DEL VOLTAJE Y MEDICIÓN DE IMPEDANCIAS DE QUE TODAS LAS FUNCIONES DEL TABLERO DE AISLAMIENTO ESTÉN OPERANDO CORRECTAMENTE. - CORRECCION EN CALIBRACIONES PARA GARANTIZAR MEDICIONES PRECISAS Y CONFIABLES. - CORRECCION DE FALLAS EN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GRADO MEDICO.	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON
REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS,
TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE
AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE
PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE
ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO O SISTEMA AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.
	- REVISION, AJUSTE Y LIMPIEZA DE MONITOR DE AISLAMIENTO DE LINEA. - AJUSTES Y LIMPIEZA DE KIT DE INTERRUPTORES PARA UNA COORDINACION DEL EQUIPO DE DISPARO ELECTRONICO 0.1S. - REVISION Y CORRECCION DEL TRANSFORMADOR DE CORRIENTE INTERNA DE LA SERIE STW, LA CUAL MIDE LA CORRIENTE TOTAL DE LA CARGA DEL EQUIPO ELÉCTRICO AISLADO, INCLUYE ALARMA PARA CUANDO SE HA ALCANZADO LA CAPACIDAD DEL EQUIPO. - REVISION Y CORRECCION DEL EQUIPO DE LAS FALLAS A TIERRA RÁPIDA Y AUTOMÁTICAMENTE EN LOS CIRCUITOS DERIVADOS MIENTRAS QUE EL EQUIPO PERMANECE ENERGIZADO - MEDIR LA CORRIENTE TOTAL PELIGROSA (THC) EN EL EQUIPO ELÉCTRICO AISLADO, CORRECCION EN CASO DE QUE ESTA NO ESTE FUNCIONANDO. - REVISION DE Y CAMBIO DE 6 RECEPTÁCULOS DE FUERZA GRADO HOSPITAL Y 4 TERMINALES DE TIERRA DIRECTAMENTE EN EL FRENTE DEL PANEL HOJALATERIA Y LIMPIEZA DE MODULO DE PANEL DE ACERO INOXIDABLE PAR EVITAR IMPURESAS.	
62	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR O REHABILITACIÓN DE POSO DE INSPECCION Y MALLA O ELECTRODO DE TIERRA.	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
63	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERIA DEL EQUIPO Y PUNTAS TIPO FRANKLIN. CONEXIONES Y UNIONES,	
64	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR RELIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	
65	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR O REHABILITACION DE POSO DE INSPECCION Y MALLA O ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA.	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
66	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERIA DEL EQUIPO REHABILITACIÓN DE REGRITROS ELECTRICOS Y CONEXIONES Y EMPALMES CON TABLEROS Y EQUIPOS	
67	MANTENIMIENTOCORRECTIVO MAYOR RELIZACION DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. DEL EQUIPO DE TIERRA.	
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR POR EL DE CAMBIO DE CABLERÍA DE ALIMENTACIÓN A CADA UNO DE LOS POSTES DE ILUMINACIÓN. HASTA TABLEROS DE CONTROL	HOSPITAL RURAL NO. 39 DE OXKUTZCAB HOSPITAL RURAL NO. 63 DE MAXCANU HOSPITAL RURAL NO. 59 ACANCEH HOSPITAL RURAL NO. 62 DE IZAMAL
69	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE POSTES DE 8M A 10 M DE ALTURA CON FIJACIÓN DE BASE DE CONCRETO. (INCLUYE PINTURA AZUL HOLANDÉS).	
70	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE LUMINARIAS TIPO LED CON FOTOCELDA DE 200 W/100-265VCA 50 / 60 HZ COLOR BLANCO (6500 K°) CON ANGULO DE LUZ DE 135° DIMENSIONES 600 X 245 X 78 MM. (INLCUYE BRAZO)	
71	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERÍA A ILUMINACION TIPO REFLECTORES DE 100W A 150W (6500 K°)CON VOLTAJE 110/227VOLTS ANGULO DE ILUMINACION DE 120°.	
72	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR INCLUYE REFACCIONES DE CABLERÍA DE ALIMENTACIÓN Y LUMINARIAS TIPO RGB INCLUYE CONTROL DE COLORES (16), 200 W, ANGULO DE ILUMINACIÓN DE 180°.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
TABLA DE DIRECCIONES

LISTADO DE UBICACIÓN DE LAS ACOMETIDAS ELECTRICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE TABLEROS PRINCIPALES DE EMERGENCIA Y DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001
---	--	--

LISTADO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA ELECTRICA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS COMPENSADORES LINEALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS DE BANCO DE CAPACITORES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE EQUIPOS TABLEROS DE AISLAMIENTO EN SALAS DE CIRUGIA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE SISTEMA DE PARARRAYOS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-45-2025 (AD-004-2025)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON
REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS,
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS,
TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE
AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE
PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE
ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04525-001

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE TIERRAS FÍSICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

LISTADO DE UBICACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban, Oxkutzcab, Yucatán.
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanú	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380, Acanceh, Yucatán.
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán.

“EL PROVEEDOR” CONSIDERÓ EN SU COTIZACIÓN LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PROPORCIONARÁ, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO, CONTEMPLA EL CAMBIO.”

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-0024-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

Escrito de datos de comunicación

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial número AD-0024-2025 relativo al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que los datos de mi representada para establecer un canal de comunicación oficial son los siguiente:

Nombre del Representante Legal: Claudia Jasso Narváez

Cargo: Representante Legal

Domicilio: Fernando González #3019 Col. Arboledas de la Silla C.P. 67182 Guadalupe Nuevo León

Teléfono Fijo: [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Atentamente

Claudia Jasso Narváez

Claudia Jasso Narváez
Representante Legal

T. [REDACTED]

Fernando González # 3019 Col. Arboledas de la silla,
Guadalupe, N.L. C.P. 67182

www.sielectrik.com

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-004-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

Escrito de establecer un taller en la localidad de Mérida Yucatán

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial numero AD-004-2025 relativo al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada en caso de ser adjudicada establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

Atentamente



Claudia Jasso Narváez
Representante Legal

T:

Fernando González # 3019 Col. Arboledas de la villa,
Guadalupe, N.L. C.P. 67182

www.sielectrik.com

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-0024-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

**Escrito el servicio que presta no esta regido por las Normas
Oficiales Mexicanas**

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

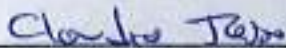
Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial número AD-0024-2025 relativo al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el servicio que presta mi representada no está regido por las Normas Oficiales Mexicanas, así mismo que el servicio ofertado cumple con lo solicitado en la presente investigación de mercado.

Atentamente



Claudia Jasso Narváez
Representante Legal



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-004-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

Escrito de contar con el stock de refacciones nuevas

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial número AD-004-2025 relativo al "relativa al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en esta contratación.

Atentamente

Claudia Jasso Narváez
Representante Legal

T:

Fernando Gonzalez# 3019 Col. Arboledas de la silla,
Guadalupe, N.L. C.P. 67182

www.sielectrik.com

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-004-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

Relación de personal Profesional y Técnico

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial número AD-004-2025 relativo al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el personal que a continuación se menciona será el encargado de realizar los servicios solicitados en la presente adjudicación directa nacional presencial número Ad-004_2025, así mismo se adjunta curriculum de cada uno de ellos, así como diplomas y cédulas profesionales

NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD (ES) Y ÁREA (S) EN LA (S) QUE INTERVENDRÁ	TELEFONO	PROFESION
[REDACTED]	EJECUCION	EJECUCION	[REDACTED]	
[REDACTED]	EJECUCION	EJECUCION	[REDACTED]	

T1

Fernando Gonzalez# 3019 Col. Arboledas de la villa,
Guadalupe, N.L. C.P. 67182

Claudia Jasso

www.sielectrik.com

[REDACTED]	DIRECCION	SUPERVISION	[REDACTED]	
[REDACTED]	DIRECCION	SUPERVISION	[REDACTED]	ING. ELECTROMECHANICO
[REDACTED]	DIRECCON	SUPERVICION	[REDACTED]	ING. MECANICO ELECTRICISTA
[REDACTED]	EJECUCION	EJECUCION	[REDACTED]	
[REDACTED]	EJECUCION	EJECUCION	[REDACTED]	
[REDACTED]	EJECUCION	EJECUCION	[REDACTED]	
[REDACTED]	EJECUCION	EJECUCION	[REDACTED]	
[REDACTED]	EJECUCION	EJECUCION	[REDACTED]	

Atentamente

Claudia Jasso Narváez

Claudia Jasso Narváez
Representante Legal

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-004-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

Escrito de proporcionar refacciones nuevas

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial número AD-004-2025 relativo al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en el inciso b) del requerimiento y en el inciso a) "descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas" del anexo 2 (dos) anexo técnico)

Atentamente



Claudia Jasso Narváez
Representante Legal

T:

Fernando Gonzalez# 3019 Col. Arboledas de la silla,
Guadalupe, N.L. C.P. 67182

www.sielectrik.com



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-004-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

Escrito de conformidades

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial número AD-004-2025 relativo al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mi voluntad para que en caso de que existan créditos a mi favor contra "EL INSTITUTO", renuncio al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorgo mi consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

Mi conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Mi conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del Artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

Claudia Jasso Narváez

T: [Redacted]
Fernando Gonzalez# 3019 Col. Arboledas de la silla,
Guadalupe, N.L. C.P. 67182

www.sielectrik.com

En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

Me aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Me conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- A. Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas.
- B. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- C. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- D. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- E. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- F. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- G. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- H. Importe reclamado.

Atentamente



Claudia Jasso Narváez
Representante Legal

T:

Fernando Gonzalez# 3019 Col. Arboledas de la villa,
Guadalupe, N.L., C.P. 67182

www.sielectrik.com



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-004-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERÍODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

Escrito de garantizar la calidad del servicio

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial número AD-004-2025 relativo al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada garantiza la calidad de nuestro servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan nuestro servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. Las garantías contemplaran:

- 1.- Refacciones
- 2.- Materiales
- 3.- Mano de obra
- 4.- Partes eléctricas y electrónicas

Claudia Jasso Narváez

T: [REDACTED]
Fernando Gonzalez # 3019 Col. Asboledas de la silla,
Guadalupe, N.L. C.P. 67182

www.sielectrik.com

Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, se deberá realizar nuevamente el servicio sin costo para el "Instituto", dentro del plazo de 24 horas al reporte, en caso contrario, podrá procederse a la rescisión del contrato respectivo."

Atentamente



Claudia Jasso Narváez
Representante Legal

1

Fernando Gonzalez # 3019 Col. Arboledas de la silla,
Guadalupe, N.L. C.P. 67182

www.sielectrik.com



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO AD-0024-2025

RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR CON REFACCIONES INCLUIDAS, A ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, PLANTAS DE EMERGENCIAS, TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS, TABLEROS DE AISLAMIENTOS VARIOS MODELOS Y MARCAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDAS, SISTEMA DE PARARRAYOS, TIERRAS FÍSICAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE MARZO DE 2025."

Escrito de contar con la documentación técnica y legal

Mérida, Yucatán a 12 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

El suscrito Claudia Jasso Narváez a nombre y representación de Sistemas Integrales en Electricidad SA de CV, participante en la adjudicación directa nacional presencial número AD-0024-2025 relativo al "servicio de mantenimiento correctivo mayor con refacciones incluidas, a acometidas eléctricas, subestaciones eléctricas, plantas de emergencias, tableros varios modelos y marcas, tableros de aislamientos varios modelos y marcas, equipos electrónicos de energía ininterrumpidas, sistema de pararrayos, tierras físicas y sistemas de iluminación exterior ubicados en diferentes unidades médicas del programa IMSS bienestar del órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Yucatán del instituto mexicano del seguro social, para el periodo del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de marzo de 2025" manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada cuenta con la documentación técnica y legal que se requiere para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicados nos comprometemos a realizar por nuestra cuenta los acreditamientos que la Normatividad Federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo.

Atentamente

Claudia Jasso

Claudia Jasso Narváez
Representante Legal